

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0372-O

Guayaquil, 27 de agosto de 2019

Asunto: INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS NRO. RI-MIN-CFNGYE-004-2019 - SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO

Señor
Ángel Washington Almeida Jiménez
Gerente
COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR 13 DE ABRIL
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., Capítulo II "Del procedimiento de Invitación y Selección para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios", Sección I "Conformación de la lista de interés de proveedores de obras bienes, bienes o servicios", artículo 55 sobre la "Calificación y Selección"; y, toda vez que se ha concluido con la evaluación y calificación de las manifestaciones de interés recibidas dentro del PROCESO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Nro. RI-MIN-CFNGYE-004-2019 para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, cúmpleme poner a conocimiento de su representada, **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES TRECE DE ABRIL** con RUC **1791050487001**, el Acta de Calificación que contiene los resultados de dicho proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Anexos:

- acta_de_calificacion0005001001566914779.pdf

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0372-O

Guayaquil, 27 de agosto de 2019

Copia:

Señora Abogada
Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas

Señorita Ingeniera
Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

sc/km/am



Firmado electrónicamente por:
**GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0374-O

Guayaquil, 27 de agosto de 2019

Asunto: INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS NRO. RI-MIN-CFNGYE-004-2019 - SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO

Señor
Diego Joel Muñoz Hinojosa
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., Capítulo II "Del procedimiento de Invitación y Selección para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios", Sección I "Conformación de la lista de interés de proveedores de obras bienes, bienes o servicios", artículo 55 sobre la "Calificación y Selección"; y, toda vez que se ha concluido con la evaluación y calificación de las manifestaciones de interés recibidas dentro del PROCESO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Nro. RI-MIN-CFNGYE-004-2019 para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, cúmpleme poner a conocimiento de su representada, **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR INSTITUCIONAL PROUNI C.A.** con RUC: **1792683629001**, el Acta de Calificación que contiene los resultados de dicho proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Anexos:
- acta_de_calificacion0153158001566914798.pdf

Copia:
Señora Abogada
Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Públicas



Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0374-O

Guayaquil, 27 de agosto de 2019

Señorita Ingeniera
Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

sc/km/am



Firmado electrónicamente por:
**GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0373-O

Guayaquil, 27 de agosto de 2019

Asunto: INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS NRO. RI-MIN-CFNGYE-004-2019 - SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO

Sr
Widman Diego Bohorquez Rodriguez
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., Capítulo II "Del procedimiento de Invitación y Selección para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios", Sección I "Conformación de la lista de interés de proveedores de obras bienes, bienes o servicios", artículo 55 sobre la "Calificación y Selección"; y, toda vez que se ha concluido con la evaluación y calificación de las manifestaciones de interés recibidas dentro del PROCESO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Nro. RI-MIN-CFNGYE-004-2019 para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, cumples poner a conocimiento de su representada, **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CITYSCHOOL S.A.** con RUC **1792442583001**, el Acta de Calificación que contiene los resultados de dicho proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Anexos:
- acta_de_calificacion0910981001566914783.pdf

Copia:
Señora Abogada
Andrea Paola Mera Servigón
Subgerente de Compras Públicas

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0373-O

Guayaquil, 27 de agosto de 2019

Señorita Ingeniera
Kerty Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

sc/km/am.



Fijando el documento por:
**GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

ACTA NRO. 002-RI-MIN-CFNGYE-004-2019

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO NRO. RI-MIN-CFNGYE-004-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO

En la ciudad de Guayaquil, a los 23 días del mes de agosto del año 2019, siendo las 16H00, en la Gerencia Administrativa de la Corporación Financiera Nacional B.P, comparezco en mi calidad de delegada de la Máxima Autoridad para efectuar la revisión y evaluación de las manifestaciones de interés presentadas en el proceso Nro. RI-MIN-CFNGYE-004-2019 cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO.**

PUNTO UNO: ANTECEDENTES

Mediante Oficios Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0361-O, Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0360-O, y Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0358-O, de fecha 19 de agosto de 2019, se remitieron las invitaciones para participar en el proceso de Manifestación de Interés Nro. RI-MIN-CFNGYE-004-2019, cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO.**

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0724-M de fecha 22 de agosto de 2019, se designó a la Ing. Wendy Rodríguez del Rosario, Analista de Talento Humano, para realizar el Informe de Revisión y Evaluación de las manifestaciones de interés presentadas en el referido proceso, quien mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SATH-2019-1023-M, de fecha 23 de agosto de 2019, presentó el Informe de Revisión y Evaluación solicitado.

De conformidad con el cronograma del proceso, el 22 de agosto de 2019 a las 13H30, se cumplió el plazo de recepción de la manifestación de interés Nro. RI-MIN-CFNGYE-004-2019 para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO.**

PUNTO DOS.- RECEPCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS

En el presente proceso de contratación de Invitación y Selección Nro. RI-MIN-CFNGYE-004-2019, se recibieron tres (03) manifestaciones de interés, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	RAZÓN SOCIAL / RUC	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
001	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES TRECE DE ABRIL RUC: 1791050487001	21-08-2019 9:40 a.m.
002	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR INSTITUCIONAL PROUNI C.A. RUC: 1792683629001	21-08-2019 14:54 a.m.
003	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CITYSCHOOL S.A. RUC: 1792442583001	22-08-2019 11:33 a.m.

PUNTO TRES.- APERTURA DE SOBRES

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.4 de los pliegos del proceso, se procedió con la apertura de los sobres de las manifestaciones de interés presentadas en el proceso Nro. RI-MIN-CFNGYE-004-2019, las mismas que se encuentran debidamente selladas y habilitadas en el RUP, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	RAZÓN SOCIAL / RUC	ORIGINAL	NÚMERO DE HOJAS Y OBSERVACIONES
001	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES TRECE DE ABRIL RUC: 1791050487001	1	38 hojas sin folio ni sumilla
002	COMPANÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR INSTITUCIONAL PROUNI C.A. RUC: 1792683629001	1	105 hojas foliadas y sin sumilla
003	COMPANÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CITY SCHOOL S.A. RUC: 1792442583001	1	24 hojas sin folio ni sumilla

PUNTO CUATRO: REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS

Tomando en consideración lo indicado por la funcionaria designada mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SATH-2019-1023-M, de fecha 23 de agosto de 2019, a continuación se procede con la revisión y evaluación de las manifestaciones de interés presentadas en el proceso Nro. RI-MIN-CFNGYE-004-2019 para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO.**

Al respecto, de acuerdo con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., la integridad de las manifestaciones de interés consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos provistos en el documento de condiciones de la invitación y en los Términos de Referencia de la contratación.

➤ **INTEGRIDAD DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS (PRESENTACIÓN DE LOS FORMULARIOS)**

NRO.	FORMULARIOS	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES TRECE DE ABRIL RUC: 1791050487001	COMPANÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR INSTITUCIONAL PROUNI C.A. RUC: 1792683629001	COMPANÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CITY SCHOOL S.A. RUC: 1792442583001
1	CARTA DE ADHESIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO REQUERIDO	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
2	OFERTA ECONÓMICA	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
3	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PROVEEDOR INVITADO	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario

➤ **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:**

- **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES TRECE DE ABRIL
RUC: 1791050487001**

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la manifestación de interés		X
Experiencia específica mínima del proveedor invitado		X
Oferta Económica	X	

Observación:

Observación:

- o Presentó el Formulario 3 "Experiencia específica mínima del proveedor invitado", donde se detalló el proyecto ejecutado para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, detallando el valor de USD\$ 273.348,50, sin embargo en el contrato y acta de entrega recepción definitiva consta el monto de USD\$270.624,00, lo cual no está acorde con lo solicitado en los pliegos y formularios del proceso.
- o Presentó cuatro (4) proyectos realizados para el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Acta de Entrega Recepción del Contrato Nro. 000008 y Contrato Complementario Nro. 000037: USD\$ 239.995,00 - No presentó como respaldo el contrato principal Nro. 000008, sino únicamente su contrato complementario Nro. 000037.
 - Contrato Nro. 000012: USD\$ 270.624,00 - Presentó Acta de Entrega Recepción Definitiva y Contrato, sin embargo en el formulario Nro. 3 respecto a la experiencia específica mínima del proveedor invitado, el monto es incorrecto.
 - Contrato Nro. 000013: USD\$ 197.395,30 - Presentó Acta de Entrega Recepción Definitiva y Contrato.
 - Contrato Nro. 000015: USD\$ 130.000,00 - Presentó el contrato y el Acta de Entrega Recepción Parcial, más no el Acta de Entrega Recepción Definitiva; lo cual no está acorde a lo solicitado en los pliegos del proceso.

En tal sentido el mencionado oferente **no cumple** con lo solicitado en los pliegos del proceso, motivo por el cual no esta habilitado para pasar a la etapa de evaluación por puntaje.

- **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR INSTITUCIONAL PROUNI C.A.**
RUC: 1792683629001

PARAMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la manifestación de interés	X	
Experiencia específica mínima del proveedor invitado		X
Oferta Económica	X	

Observación:

- o Presentó cinco (5) proyectos ejecutados para las empresas CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS, MUNICIPIO DE QUITO, CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS, INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, adjuntando las ordenes de Compra generadas, sin embargo, las mismas no se encuentran firmadas; y no presentó las Actas de Entrega Recepción Definitivas de respaldo.

En tal sentido el mencionado oferente **no cumple** con lo solicitado en los pliegos del proceso, motivo por el cual no esta habilitado para pasar a la etapa de evaluación por puntaje.

- **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CITYSCHOOL S.A.**
RUC: 1792442583001

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la manifestación de interés	X	
Experiencia específica mínima del proveedor invitado		X
Oferta Económica	X	

Observación:

- o Presentó cuatro (4) proyectos ejecutados para las empresas MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES, DIRECCIÓN

AGROPECUARIA DE PICHINCHA, AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOO SANITARIO, MUNICIPIO DE QUITO, adjuntando las Actas de Entrega Recepción Definitiva de los mismos, sin embargo, no presentó los contratos de respaldo, de acuerdo a lo solicitado en los pliegos del proceso.

En tal sentido el mencionado oferente **no cumple** con lo solicitado en los pliegos del proceso, motivo por el cual no esta habilitado para pasar a la etapa de evaluación por puntaje.

PUNTO CINCO: CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Luego del análisis efectuado, de conformidad con lo indicado por la funcionaria designada para realizar la revisión y evaluación de las manifestaciones de interés presentadas en el proceso Nro. RI-MIN-CFNGYE-004-2019 cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO, y al amparo de lo establecido en el numeral 2 del Artículo 23 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se procede a:

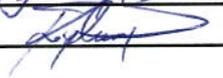
1. **RECHAZAR** las manifestaciones de interés presentadas por los oferentes:
 - o COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CITYSCHOOL S.A., con RUC: 1792442583001,
 - o COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR INSTITUCIONAL PROUNI C.A., con RUC: 1792683629001,
 - o COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES TRECE DE ABRIL, con RUC: 1791050487001,

Por **no cumplir** integralmente con los requisitos mínimos solicitados en los pliegos del proceso.

2. **DAR POR FINALIZADA** la etapa de Manifestación de Interés del proceso Nro. RI-MIN-CFNGYE-004-2019 cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO.**

Una vez elaborada la presente acta se procede a suscribir como constacia de lo actuado.


 Ing. Grace Rodríguez Barcos
Delegada de la máxima autoridad
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

	Nombre	Firma
Elaborado por:	Econ. Sandy Cano I.	
Revisado por:	Ing. Kerly Moreno Peñaherrera	

ACTA NRO. 001-RI-MIN-CFNGYE-004-2019

ACTA DE APERTURA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DEL PROCESO NRO. RI-MIN-CFNGYE-004-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO

En la ciudad de Guayaquil, a los 22 días del mes de agosto del año 2019, siendo las 16H00, en la Gerencia Administrativa de la Corporación Financiera Nacional B.P, ubicada en la Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha, 1er piso, sector Centro, comparezco en mi calidad de delegada de la Máxima Autoridad para la elaboración del acta de apertura del presente proceso.

De conformidad con el cronograma del proceso, el 22 de agosto de 2019 a las 13H00, se cumplió el plazo de recepción de la manifestación de interés Nro. RI-MIN-CFNGYE-004-2019 cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO.**

PUNTO UNO.- RECEPCIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS

Se deja constancia que en el presente proceso de contratación de Invitación y Selección Nro. **RI-MIN-CFNGYE-004-2019**, se recibieron tres (03) manifestaciones de interés, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	RAZÓN SOCIAL / RUC	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
001	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES TRECE DE ABRIL RUC: 1791050487001	21-08-2019 9:40 a.m.
002	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR INSTITUCIONAL PROUNI C.A. RUC: 1792683629001	21-08-2019 14:54 a.m.
003	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CITYSCHOOL S.A. RUC: 1792442583001	22-08-2019 11:33 a.m.

PUNTO DOS.- APERTURA DE SOBRES

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.4 Cronograma del procedimiento, de los pliegos del proceso, se procedió con la apertura de los sobres de las manifestaciones de interés presentadas en el proceso Nro. RI-MIN-CFNGYE-004-2019 para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, las mismas que se encuentran debidamente selladas y habilitadas en el RUP, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	RAZÓN SOCIAL / RUC	ORIGINAL	NÚMERO DE HOJAS Y OBSERVACIONES
001	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES TRECE DE ABRIL	1	38 hojas sin folio ni sumilla

	RUC: 1791050487001		
002	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR INSTITUCIONAL PROUNI C.A. RUC: 1792683629001	1	105 hojas foliadas y sin sumilla
003	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CITYSCHOOL S.A. RUC: 1792442583001	1	24 hojas sin folio ni sumilla

Una vez elaborada el acta, se procede a suscribir como constancia de lo actuado.


 Ing. Grace Rodríguez Barcos
 Delegada de la máxima autoridad
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

	Nombre	Firma
Elaborado por:	Econ. Sandy Cano Intriago	
Revisado por:	Ing. Kerly Moreno Peñaherrera	

Memorando Nro. CFN-B.P.-SATH-2019-1023-M

Guayaquil, 23 de agosto de 2019

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: Proceso de Invitación y Selección Nro. RI-MIN-CFNGYE-004-2019
Servicio Terrestre por vías principales para el personal de CFN B.P.
Oficina principal Quito

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0724-M de fecha 22 de agosto de 2019, mediante el cual se designó a la suscrita para realizar la revisión y evaluación de las manifestaciones de interés presentadas en el proceso de Invitación y Selección Nro. RI-MIN-CFNGYE-004-2019, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO, adjunto en físico el respectivo Informe conforme la solicitud realizada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Wendy Ana Rodríguez Del Rosario
ANALISTA DE TALENTO HUMANO 3

Copia:

Sr. Mgs. Carlos Augusto Chong Carrera
Gerente de Talento Humano

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas

Sra. Mgs. Isis Elizabeth Feraud Barzola
Subgerente de Administración de Talento Humano

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones



INFORME DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS NRO. RI-MIN-CFNGYE-004-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO

En la ciudad de Guayaquil, a los 23 días del mes de agosto de 2019, siendo las 14H00, en virtud de la designación recibida por la delegada de la máxima autoridad de la CFN B.P. mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0724-M de fecha 22 de agosto de 2019, comparezco a la elaboración del presente Informe de Revisión y Evaluación de las manifestaciones de interés presentadas en el proceso Nro. RI-MIN-CFNGYE-004-2019 cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO.**

1.- ANTECEDENTES

Mediante Oficios Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0361-O, Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0360-O, y Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0358-O, de fecha 19 de agosto de 2019, se remitieron las invitaciones para participar en el proceso de Manifestación de Interés Nro. RI-MIN-CFNGYE-004-2019, cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO.**

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0724-M de fecha 22 de agosto de 2019, la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la CFN B.P., designó a la suscrita para realizar el Informe de Revisión y Evaluación de las manifestaciones de interés presentadas en el proceso Nro. RI-MIN-CFNGYE-004-2019 cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO.**

Al respecto, de conformidad con los Pliegos del referido proceso, numeral 1.4 Cronograma del procedimiento, el 22 de agosto de 2019 a las 13h00, se cumplió la fecha límite de recepción de manifestaciones de interés.

2.- RECEPCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS

Al respecto, a continuación se detallan los proveedores que presentaron sus manifestaciones de interés:

NRO.	NOMBRE DEL OFERENTE	RUC	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES TRECE DE ABRIL	1791050487001	21 de agosto de 2019 – 9h40
2	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR INSTITUCIONAL PROUNI C.A.	1792683629001	21 de agosto de 2019 – 14h20



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

3	COMPANÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CITYSCHOOL S.A.	1792442583001	22 de agosto de 2019 – 11h33
---	--	---------------	------------------------------

3.- REVISIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS.

De conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., la integridad de las manifestaciones de interés consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos provistos en el documento de condiciones de la invitación y en los Términos de Referencia de la contratación.

3.1.- Integridad de las Manifestaciones de Interés (Presentación de los Formularios)

NRO.	FORMULARIOS	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES TRECE DE ABRIL RUC: 1791050487001	COMPANÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR INSTITUCIONAL PROUNI C.A. RUC: 1792683629001	COMPANÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CITYSCHOOL S.A. RUC: 1792442583001
1	CARTA DE ADHESIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO REQUERIDO	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
2	OFERTA ECONÓMICA	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario
3	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PROVEEDOR INVITADO	Presenta el formulario	Presenta el formulario	Presenta el formulario

3.1.2.- Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la manifestación de interés

COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES TRECE DE ABRIL RUC - 1791050487001

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la manifestación de interés		X	
Experiencia específica mínima del proveedor invitado		X	
Oferta Económica	X		



Observación: Presentó el Formulario 3 "Experiencia específica mínima del proveedor invitado", donde se detalló el proyecto ejecutado para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, detallando el valor de USD\$ 273.348,50, sin embargo en el contrato y acta de entrega recepción definitiva consta el monto de USD\$270.624,00, lo cual no está acorde con lo solicitado en los pliegos y formularios del proceso.

Presentó cuatro (4) proyectos realizados para el **MINISTERIO DE REACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Acta de Entrega Recepción del Contrato Nro. 000008 y Contrato Complementario Nro. 000037:** USD\$ 239.995,00 - (No presentó como respaldo el contrato principal Nro. 000008, sino únicamente su contrato complementario Nro. 000037).
- **Contrato Nro. 000012:** USD\$ 270.624,00 - (Presentó Acta de Entrega Recepción Definitiva y Contrato, sin embargo en el formulario Nro. 3 respecto a la experiencia específica mínima del proveedor invitado, el monto no es incorrecto).
- **Contrato Nro. 000013:** USD\$ 197.395,30 - (Presentó Acta de Entrega Recepción Definitiva y Contrato).
- **Contrato Nro. 000015:** USD\$ 130.000,00 - (Presentó el contrato y el Acta de Entrega Recepción Parcial, más no el Acta de Entrega Recepción Definitiva); lo cual no está acorde a lo solicitado en los pliegos del proceso.

COMPañIA DE TRANSPORTE ESCOLAR INSTITUCIONAL PROUNI C.A. RUC: 1792683629001

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la manifestación de interés	X		
Experiencia específica mínima del proveedor invitado		X	
Oferta Económica	X		

Observación: Presentó cinco (5) proyectos ejecutados para las empresas CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS, MUNICIPIO DE QUITO, CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS, INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, adjuntando las Ordenes de Compra generadas las cuales no se encuentran firmadas, y a su vez no presentó las Actas de Entrega Recepción Definitiva de respaldo, lo cual no está acorde con lo solicitado en los pliegos del proceso.

COMPañIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CITYSCHOOL S.A. RUC: 1792442583001

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la manifestación de interés	X		
Experiencia específica mínima del proveedor invitado		X	

Oficina Económica	X		
-------------------	---	--	--

Observación: Presentó cuatro (4) proyectos ejecutados para las empresas MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES, DIRECCIÓN AGROPECUARIA DE PICHINCHA, AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOO SANITARIO, MUNICIPIO DE QUITO, adjuntando las Actas de Entrega Recepción Definitiva de los mismo, sin embargo no presentó los contratos de respaldo, lo cual no está acorde con lo solicitado en los pliegos del proceso.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Luego del análisis y la revisión efectuada y como se detallo en líneas anteriores se evidencia que los oferentes COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CITYSCHOOL S.A. con RUC: 1792442583001, COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR INSTITUCIONAL PROUNI C.A. con RUC: 1792683629001, y COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES TRECE DE ABRIL con RUC - 1791050487001, no cumplieron integralmente con los requisitos mínimos solicitados en los pliegos del proceso, motivo por el cual no pasaron a la etapa de evaluación por puntaje, por lo que al amparo de lo establecido en el numeral 2 del Artículo 23 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., corresponde **RECHAZAR** las manifestaciones de interés presentadas por los mencionados oferentes y a su vez dar por terminada la etapa de Manifestación de Interés y **DAR POR FINALIZADA** la etapa de Manifestación de Interés del proceso Nro. RI-MIN-CFNGYE-004-2019 cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO.**

En tal sentido, dando cumplimiento a la designación recibida por la delegada de la máxima autoridad de la CFN B.P., se suscribe el presente informe a los 23 días del mes de agosto de 2019.

Atentamente

Ing. Wendy Rodríguez

Analista de Talento Humano

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0724-M

Guayaquil, 22 de agosto de 2019

PARA: Sra. Ing. Wendy Ana Rodríguez Del Rosario
Analista de Talento Humano 3

ASUNTO: DESIGNACIÓN PARA LA REVISIÓN DEL PROCESO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS NRO. RI-MIN-CFNGYE-004-2019 - SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO.

De mi consideración:

En virtud de las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, designo a usted para la revisión de las manifestaciones de interés recibidas en el proceso Nro. RI-MIN-CFNGYE-004-2019 cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, con un plazo de ejecución de 365 días calendario contados a partir de la fecha de notificación de inicio del servicio por parte del Administrador del contrato.

En tal sentido corresponde a usted, emitir el respectivo informe de evaluación considerando para el efecto lo establecido en los pliegos del proceso, mismo que deberá entregarse máximo hasta el 23 de agosto de 2019 a las 16h00.

Es importante mencionar que se deja insubsistente el memorando CFN-B.P.-GEAD-2019-0723-M.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Sr. Mgs. Carlos Augusto Chong Carrera
Gerente de Talento Humano

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Públicas

Srita. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sra. Leda. Raquel Yolanda Posada Ramírez
Especialista de Talento Humano

sc/km



Firmado electrónicamente por
**GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

)

)

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 22 de Agosto del 2019 15:04

RUC: 1760003090001 Entidad: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. Usuario: scanol [[Cerrar Sesión](#)]

[Consultar](#) | [Entidad Contratante](#)

» [Buscar Empresas](#)



Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
	Todas	Todas	Todos	1792442583001	



buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
QUITO	<u>COMPANÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CITYSCHOOL S.A.</u>	1792442583001	2015-05-12	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.



1

2

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 22 de Agosto del 2019 15:12

RUC: 1760003090001 Entidad: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. Usuario: scanol [[Cerrar Sesión](#)]

Consultar Entidad Contratante

» [Buscar Empresas](#)



Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
	Todos	Todos Todos	1792683629001	



buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
QUITO	<u>COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR INSTITUCIONAL PROUNICA</u>	1792683629001	2016-07-18	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.





Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 22 de Agosto de 2019 | 15:02

RUC: 1760003090001 Entidad: CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. Usuario: scanoj [[Cerrar Sesión](#)]

[Consultar](#) | [Entidad Contratante](#)

» [Buscar Empresas](#)



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
	..Todas	..Todas ..Todas	1791050487001	



UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
QUITO	cooperativa de transporte de pasajeros en buses trece de abril	1791050487001	2010-02-24	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.





RECEPCIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERES

PROCESO DE INVITACIÓN Y SELECCIÓN

NRO. RI-MIN-CFNGYE-004-2019

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

**SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL
DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**

Cumpliendo con el cronograma del proceso, se recibe el siguiente sobre respecto a la oferta:

NOMBRE DEL OFERENTE	RUC	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR INSTITUCIONAL PROUNI C.A.	1792683629001	21 de agosto de 2019	14h20

Recibido por:



Econ. Sandy Cano Intriago
Analista de Adquisiciones

Entregado por:



Oferente
**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
ESCOLAR INSTITUCIONAL PROUNI C.A.**



Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0361-O

Guayaquil, 19 de agosto de 2019

Asunto: INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS NRO. RI-MIN-CFNGYE-004-2019 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO

Señor
Ángel Washington Almeida Jiménez.
Gerente
COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR 13 DE ABRIL
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo II "Del procedimiento de Invitación y Selección para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios", Sección I "Conformación de la lista de interés de proveedores de obras, bienes o servicios", artículo 49 y siguientes del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. y de acuerdo a la lista remitida por la Gerencia de Talento Humano, se invita a su representada, **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES TRECE DE ABRIL** con RUC 1791050487001, a presentar su manifestación de interés para participar en el proceso de contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, con un presupuesto referencial de USD \$ 99,768.00 (Noventa y nueve mil setecientos sesenta y ocho 00/100 Dólares Americanos), y con un plazo de ejecución de **365 (trescientos sesenta y cinco) días calendario** contados a partir de la fecha de notificación de inicio del servicio por parte del Administrador del contrato.

Las condiciones de esta invitación son las siguientes:

1. Los términos de referencia para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, se encuentran adjuntos a la presente Invitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.
2. La manifestación de interés se presentará de forma física en la **Corporación Financiera Nacional B.P.**, ubicada en la Avenida 9 de Octubre #200 y Pichincha, frente al Registro Civil, Primer Piso Subgerencia de Compras Públicas (Gerencia Administrativa), hasta las 13:00 del día 22 de agosto de 2019.
3. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación del sobre con la manifestación de interés, el proveedor invitado debe encontrarse habilitado en el Registro Único de Proveedores.
4. La evaluación de las manifestaciones de interés se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el artículo 55 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., así como los establecidos en las condiciones de la invitación adjuntas a la presente invitación.
5. La fecha estimada para la calificación y selección, consta en el cronograma establecido en las condiciones de la invitación adjuntas a la presente invitación.
6. Concluida la etapa de "Calificación y Selección", la delegada de la máxima autoridad de la Corporación Financiera Nacional B.P., dispondrá que el proveedor seleccionado entre las manifestaciones de interés recibidas, sea invitado a participar en el respectivo proceso de contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0361-O

Guayaquil, 19 de agosto de 2019

7. Este procedimiento tiene como propósito seleccionar al proveedor que presente la manifestación de interés considerada como mejor costo, en los términos previstos en los artículos 7 numeral 17, y artículo 55 inciso 4 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.
8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. y a lo establecido en las condiciones de la invitación adjuntas a la presente. Cabe indicar que en todo lo no previsto en el Reglamento Interno de Contrataciones, se aplicará de manera complementaria, de conformidad con lo señalado en su artículo 120, las disposiciones constantes en la LOSNCP, su Reglamento General, las Resoluciones del SERCOP y demás normativa conexas.
9. La Corporación Financiera Nacional B.P. se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Anexos:

- pliegos0488286001566233934.pdf
- formularios0373551001566233939.pdf
- terminos_de_referencia0194269001566233957.pdf

Copia:

Señora Abogada
Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Públicas

Señorita Ingeniera
Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

sc/km/am



Firmado electrónicamente por:
**GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0360-O

Guayaquil, 19 de agosto de 2019

Asunto: INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS NRO. RI-MIN-CFNGYE-004-2019 - SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO

Sr
Widman Diego Bohorquez Rodriguez
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo II "Del procedimiento de Invitación y Selección para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios", Sección I "Conformación de la lista de interés de proveedores de obras, bienes o servicios", artículo 49 y siguientes del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y de acuerdo a la lista remitida por la Gerencia de Talento Humano, se invita a su representada, **COMPañIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CITYSCHOOL S.A.** con RUC 1792442583001, a presentar su manifestación de interés para participar en el proceso de contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, con un presupuesto referencial de **USD\$99,768.00** (Noventa y nueve mil setecientos sesenta y ocho 00/100 Dólares Americanos), y con un plazo de ejecución de **365 (trescientos sesenta y cinco)** días calendario contados a partir de la fecha de notificación de inicio del servicio por parte del Administrador del contrato.

Las condiciones de esta invitación son las siguientes:

1. Los términos de referencia para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, se encuentran adjuntos a la presente Invitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.
2. La manifestación de interés se presentará de forma física en la **Corporación Financiera Nacional B.P.**, ubicada en la Avenida 9 de Octubre #200 y Pichincha, frente al Registro Civil, Primer Piso Subgerencia de Compras Públicas (Gerencia Administrativa); hasta las 13:00 del día 22 de agosto de 2019.
3. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación del sobre con la manifestación de interés, el proveedor invitado debe encontrarse habilitado en el Registro Único de Proveedores.
4. La evaluación de las manifestaciones de interés se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el artículo 55 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., así como los establecidos en las condiciones de la invitación adjuntas a la presente invitación.
5. La fecha estimada para la calificación y selección, consta en el cronograma establecido en las condiciones de la invitación adjuntas a la presente invitación.
6. Concluida la etapa de "Calificación y Selección", la delegada de la máxima autoridad de la Corporación Financiera Nacional B.P., dispondrá que el proveedor seleccionado entre las manifestaciones de interés recibidas, sea invitado a participar en el respectivo proceso de contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES**

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0360-O

Guayaquil, 19 de agosto de 2019

PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

7. Este procedimiento tiene como propósito seleccionar al proveedor que presente la manifestación de interés considerada como mejor costo, en los términos previstos en los artículos 7 numeral 17, y artículo 55 inciso 4 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.
8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. y a lo establecido en las condiciones de la invitación adjuntas a la presente. Cabe indicar que en todo lo no previsto en el Reglamento Interno de Contrataciones, se aplicará de manera complementaria, de conformidad con lo señalado en su artículo 120, las disposiciones constantes en la LOSNCP, su Reglamento General, las Resoluciones del SERCOP y demás normativa conexa.
9. La Corporación Financiera Nacional B.P. se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Anexos:

- pliegos0845610001566224692.pdf
- formularios0280718001566224702.doc
- terminos_de_referencia0019006001566225124.pdf

Copia:

Señora Abogada
Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Públicas

Señorita Ingeniera
Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

sc/km/amr



Firmado electrónicamente por:
GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS

Matríz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0358-O

Guayaquil, 19 de agosto de 2019

Asunto: INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS NRO. RI-MIN-CFNGYE-004-2019 - SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO

Señor
Diego Joel Muñoz Hinojosa
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo II "Del procedimiento de Invitación y Selección para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios", Sección I "Conformación de la lista de interés de proveedores de obras, bienes o servicios", artículo 49 y siguientes del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y de acuerdo a la lista remitida por la Gerencia de Talento Humano, se invita a su representada, **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR INSTITUCIONAL PROUNI C.A.** con RUC 1792683629001, a presentar su manifestación de interés para participar en el proceso de contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, con un presupuesto referencial de **USD \$ 99,768.00** (Noventa y nueve mil setecientos sesenta y ocho 00/100 Dólares Americanos), y con un plazo de ejecución de **365 (trescientos sesenta y cinco) días calendario** contados a partir de la fecha de notificación de inicio del servicio por parte del Administrador del contrato.

Las condiciones de esta invitación son las siguientes:

1. Los términos de referencia para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, se encuentran adjuntos a la presente Invitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.
2. La manifestación de interés se presentará de forma física en la **Corporación Financiera Nacional B.P.**, ubicada en la Avenida 9 de Octubre #200 y Pichincha, frente al Registro Civil, Primer Piso Subgerencia de Compras Públicas (Gerencia Administrativa), hasta las 13:00 del día 22 de agosto de 2019.
3. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación del sobre con la manifestación de interés, el proveedor invitado debe encontrarse habilitado en el Registro Único de Proveedores.
4. La evaluación de las manifestaciones de interés se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el artículo 55 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., así como los establecidos en las condiciones de la invitación adjuntas a la presente invitación.
5. La fecha estimada para la calificación y selección, consta en el cronograma establecido en las condiciones de la invitación adjuntas a la presente invitación.
6. Concluida la etapa de "Calificación y Selección", la delegada de la máxima autoridad de la Corporación Financiera Nacional B.P., dispondrá que el proveedor seleccionado entre las manifestaciones de interés recibidas, sea invitado a participar en el respectivo proceso de contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0358-O

Guayaquil, 19 de agosto de 2019

PRINCIPAL QUITO, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

7. Este procedimiento tiene como propósito seleccionar al proveedor que presente la manifestación de interés considerada como mejor costo, en los términos previstos en los artículos 7 numeral 17, y artículo 55 inciso 4 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.
8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. y a lo establecido en las condiciones de la invitación adjuntas a la presente. Cabe indicar que en todo lo no previsto en el Reglamento Interno de Contrataciones, se aplicará de manera complementaria, de conformidad con lo señalado en su artículo 120, las disposiciones constantes en la LOSNCP, su Reglamento General, las Resoluciones del SERCOP y demás normativa conexas.
9. La Corporación Financiera Nacional B.P. se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Anexos:

- pliegos0711205001566224521.pdf
- formularios0020998001566224529.doc
- terminos_de_referencia0789618001566225096.pdf

Copia:

Señora Abogada
Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Públicas

Señorita Ingeniera
Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

sc/km/am



Firmado electrónicamente por:
**GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

PLIEGOS DEL PROCESO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

**CÓDIGO DEL PROCESO:
RI-MIN-CFNGYE-004-2019**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS
PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA
PRINCIPAL QUITO**

Guayaquil, agosto de 2019

ÍNDICE

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, TÉRMINOS DE REFERENCIA	3
1.1. Objeto:	3
1.2. Presupuesto referencial:	3
1.3. Términos de referencia:	3
1.4. Cronograma del procedimiento	3
1.5. Precio de la oferta:	3
1.6. Forma de presentar la manifestación de interés:	4
1.7. Plazo de ejecución:	4
1.8. Forma de pago:	4
II. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS	5
2.1. Evaluación de las manifestaciones de interés.....	5
2.1.1. Integridad de la manifestación de interés:	5
2.1.2. Experiencia específica mínima del proveedor invitado:.....	5
2.1.3. Términos de referencia:.....	6
2.1.4. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la manifestación de interés. 6	
2.2. Evaluación por puntaje:.....	6
III. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS	7
3.1. Metodología de evaluación de las manifestaciones de interés:	7
3.2. Parámetros de Evaluación:	7
3.3. De la evaluación:	8
3.4. Formulario para la elaboración de las manifestaciones de interés:	9
IV. DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN Y SELECCION	9

**PROCESO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
NRO. RI-MIN-CFNGYE-004-2019**

CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.1. Objeto

Este procedimiento tiene como propósito seleccionar al proveedor que presente la manifestación de interés considerada como mejor costo, en los términos previstos en los artículos 7 numeral 17, y artículo 55 inciso 4 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en la invitación.

1.2. Presupuesto referencial

El presupuesto referencial es de **USDS 99,768.00** (Noventa y nueve mil setecientos sesenta y ocho 00/100 Dólares Americanos), de conformidad con el siguiente detalle:

NRO.	RUBRO	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO SIN IVA
1	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO	u.	1	\$99,768.00	\$99,768.00
SUBTOTAL					\$99,768.00
IVA 0%					\$0.00
TOTAL					\$99,768.00

1.3. Términos de referencia

Los términos de referencia para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO** se encuentran adjuntos a la invitación.

1.4. Cronograma del procedimiento

El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de invitación	19-08-2019	
Fecha límite para presentar manifestación de interés	22-08-2019	13:00
Apertura de manifestación de interés	22-08-2019	14:00
Fecha límite de calificación	23-08-2019	19:00

1.5. Precio de la oferta

Se entenderá por precio de la oferta al valor que el proveedor invitado haga constar en su oferta económica, información que se completará en el formulario de oferta económica.

Los precios presentados por el proveedor invitado son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta económica más ventajosa.

(Para el caso de prestación de servicios: El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el proveedor preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante).

1.6. Forma de presentar la manifestación de interés

La manifestación de interés se deberá presentar de forma física en la dirección señalada en la invitación, de conformidad con lo indicado en el numeral 2 de la invitación; para lo cual se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

<p style="text-align: center;">PROCESO DE MANIFESTACION DE INTERÉS CÓDIGO DEL PROCESO: "RI-MIN-CFNGYE-004-2019"</p> <p style="text-align: center;">OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO"</p> <p style="text-align: center;">SOBRE ÚNICO/MANIFESTACIÓN DE INTERÉS</p> <p>Señora Ingeniera Grace Rodríguez Barcos Delegada del Gerente General Corporación Financiera Nacional B.P. Presente.-</p> <p>PRESENTADA POR: _____ RUC: _____</p>

No se tomarán en cuenta las manifestaciones de interés entregadas en otro lugar o después de la fecha y hora fijados para su entrega.

El (la) analista de adquisiciones de la Subgerencia de Compras Públicas, encargado (a) de la tramitación del proceso, recibirá las manifestaciones de interés, conferirá comprobantes de recepción por cada manifestación de interés entregada, y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

1.7. Plazo de ejecución

El plazo para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, será de 365 días calendario contados a partir de la fecha de notificación de inicio del servicio por parte del Administrador del contrato.

1.8. Forma de pago

La CFN pagará al proveedor de forma mensual, por el servicio recibido a satisfacción y conforme a la presentación de la siguiente documentación:

- Factura
- Hoja de control de Ruta del servicio (mañana y tarde) (Anexo I).
- Informe a conformidad emitido por el Administrador del contrato.

- Actas de conformidad de servicio de los supervisores de cada ruta.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales, emitido mediante la página web del IESS (impresión de pantalla).

Para el pago final, el Administrador del contrato deberá emitir un informe consolidado, donde se señale que el servicio fue recibido a entera satisfacción de la CFN B.P.; y, suscribir en conjunto con la Contratista, el acta de entrega recepción definitiva del contrato, en los términos establecidos en los artículos 124 y 125 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La Corporación Financiera Nacional B.P. realizará las retenciones respectivas de acuerdo a las normativas aplicables especificadas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Todos los pagos que se hagan a la contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la contratante, previa aprobación del administrador del contrato.

De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

Pagos indebidos: El CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar a la CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear EL CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

II. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS

2.1. Evaluación de las manifestaciones de interés

2.1.1. Integridad de la manifestación de interés

La integridad de las manifestaciones de interés, consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en las condiciones de la invitación.

Formularios de la Manifestación de Interés

1. Formulario "Carta de adhesión a los términos de referencia del servicio requerido".
2. Formulario "Oferta económica".
3. Formulario "Experiencia Específica Mínima del Proveedor Invitado".

Cabe indicar que los formularios antes señalados, deberán ser entregados conforme a los formatos adjuntos a la invitación, y deberán acompañar la documentación referida en ellos, caso contrario no serán considerados para la integridad de la manifestación de interés.

2.1.2. Experiencia específica mínima del proveedor invitado

El proveedor invitado a presentar su manifestación de interés, deberá acreditar experiencia en la ejecución de proyectos de similares características al objeto del presente proceso de contratación, dentro de los últimos 15 años previos a la publicación del presente procedimiento, con la presentación de al menos 3 certificados de proyectos ejecutados y culminados, que sumados alcancen **el 60% del presupuesto referencial**.

Entiéndanse como proyectos similares características, a la prestación de servicios de transporte institucional o escolar a empresas públicas o privadas.

Los certificados deberán contener mínimo lo siguiente: fecha de emisión, nombre de la empresa, monto, plazo (fecha de inicio y fin), y descripción del proyecto realizado.

Para el caso de servicios previstos a las entidades del sector público, la experiencia será acreditada únicamente con la presentación de copia de Actas de Entrega Recepción Definitiva y sus respectivos contratos.

Para el caso de servicios previstos al sector privado, la experiencia será acreditada únicamente con la presentación del respectivo certificado de cumplimiento de contrato.

Los certificados se aceptarán en tanto y cuanto sean emitidos por el representante legal y/o gerente, apoderado, gerente de recursos humanos o gerentes de la empresa que acrediten la experiencia del oferente (en el caso de personas jurídicas), la firma deberá ser legible, así como la fecha expedición del certificado, lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

2.1.3. Términos de referencia

La Corporación Financiera Nacional B.P. verificará que cada proveedor invitado, en su manifestación presentada, dé cumplimiento expreso y puntual a los términos de referencia para los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el numeral 1.3 de la invitación.

2.1.4. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la manifestación de interés

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la manifestación de interés			
Experiencia específica mínima del proveedor invitado			
Oferta Económica			

Aquellas manifestaciones de interés que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

2.2. Evaluación por puntaje

Sólo las manifestaciones de interés que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

A continuación se describe la metodología establecida para el presente proceso:

Experiencia específica mínima del proveedor invitado (50 puntos)

- Se otorgarán **50 puntos** a los oferentes que acrediten su experiencia en la prestación de servicios de transporte institucional a empresas públicas o privadas, dentro de los últimos 15 años a la fecha de publicación del presente proceso, con la presentación mínima de **3 certificados** cuyos montos sumados representen el **80% o más** del presupuesto referencial del proyecto objeto de la convocatoria.
- Se otorgará **40 puntos**, a los oferentes que acrediten su experiencia en la prestación de servicios de transporte institucional a empresas públicas o privadas, dentro de los últimos 15 años a la fecha de publicación del presente proceso, con la presentación mínima de **3 certificados** cuyos montos sumados representen **entre el 70% y el 79.99%** del presupuesto referencial del proyecto objeto de la convocatoria.

- Se otorgará **30 puntos**, a los oferentes que acrediten su experiencia en la prestación de servicios de transporte institucional a empresas públicas o privadas, dentro de los últimos 15 años a la fecha de publicación, con la presentación mínima de **3 certificados** cuyos montos sumados sean **superiores al 60% y hasta el 69.99%**, del presupuesto referencial del proyecto objeto de la convocatoria.

Oferta económica (50 puntos)

La Oferta Económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. La oferta económica deberá ser inferior al presupuesto referencial de la contratación.

Para la evaluación se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Precio Menor Ofertado (de entre todos los oferentes)} \times \text{50 puntos (calificación máxima de la oferta económica)}}{\text{Precio del Oferente}}$$

En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, se procederá a su corrección conforme lo previsto el Reglamento Interno de Contratación de la CFN B.P.

La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el “precio corregido” en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.

Para la valoración por puntaje se observarán los siguientes parámetros:

PARÁMETRO	VALORACIÓN
Experiencia Específica Mínima del Proveedor Invitado	50 puntos
Oferta Económica	50 puntos
TOTAL	100 puntos

III. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS

3.1. Metodología de evaluación de las manifestaciones de interés

La evaluación de las manifestaciones de interés se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre cuál de ellas cumple con el concepto de mejor costo en los términos establecidos en el artículo 7 numeral 17 y artículo 55 inciso 4 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Se establecen de manera general para ello dos etapas: la primera, bajo metodología “Cumple / No Cumple”, en la que se analizan los documentos exigidos cuya presentación permite habilitar las propuestas (integridad de la manifestación de interés), y la verificación del cumplimiento de capacidades mínimas; y la segunda, en la que se evaluarán, mediante parámetros cuantitativos o valorados, las mayores capacidades de entre los proveedores invitados que habiendo cumplido la etapa anterior, se encuentren aptos para esta calificación.

3.2. Parámetros de Evaluación

La Corporación Financiera Nacional B.P., podrá acoger los parámetros de evaluación que respondan a la necesidad, naturaleza y objeto del procedimiento de contratación; los que serán analizados y evaluados al momento de la calificación de las manifestaciones de interés.

La Corporación Financiera Nacional B.P., bajo su responsabilidad, deberá asegurar que los parámetros de

evaluación que constan en la invitación, sean los que realmente se utilizarán en el procedimiento.

3.3. De la evaluación

Las capacidades requeridas a través de los parámetros de evaluación serán analizadas utilizando las dos etapas de evaluación señaladas en el numeral 3.1; la primera, bajo la metodología "Cumple / No Cumple" y posteriormente, solo con los proveedores calificados, la segunda que será "Por Puntaje".

Se estará a la metodología "Cumple / No Cumple" cuando el objetivo sea la determinación de cumplimiento de una condición o capacidad mínima por parte del proveedor invitado y que sea exigida por la entidad contratante (*Requisitos mínimos*).

Se estará a la metodología "Por Puntaje" cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

a. Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología "Cumple/ No Cumple"

a.1. Integridad de las ofertas.- Se revisará que las manifestaciones de interés incluyan en los formularios los documentos requeridos en la invitación.

Los formularios contendrán los documentos claramente descritos en ellos y en la invitación.

Aquellas manifestaciones de interés que contengan los Formularios debidamente elaborados y suscritos, pasarán a la etapa de evaluación "cumple / no cumple"; caso contrario serán rechazadas.

a.2. Verificación de requisitos mínimos y especificaciones técnicas: Evaluación de la manifestación de interés (cumple / no cumple).- Los parámetros de calificación se encuentran definidos y dimensionados en la invitación, los cuales no darán lugar a dudas, ni a interpretación o a la subjetividad del evaluador, se considerarán parámetros técnico-económicos con dimensionamiento de mínimos admisibles y de obligatorio cumplimiento.

El cumplimiento de los parámetros deberá ser absoluto, de manera afirmativa o negativa. Solamente aquellas manifestaciones de interés que cumplieran con todos los parámetros establecidos podrán habilitarse para la siguiente etapa del procedimiento.

Aquellas manifestaciones de interés que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación por puntaje, caso contrario serán descalificadas.

b. Segunda Etapa: Evaluación por puntaje

En esta etapa se procederá a la ponderación valorada de las condiciones diferenciadoras de las manifestaciones de interés para cada uno de los parámetros señalados en la invitación, a partir de la acreditación de mejores condiciones que las fijadas como mínimos o máximos.

En las condiciones particulares de la invitación se describen los parámetros establecidos para este procedimiento, los cuales están completamente definidos, no son restrictivos o discriminatorios y cuentan con el medio de medición y comprobación.

Dicha calificación permitirá la adecuada aplicación del criterio de mejor costo previsto en el numeral 17 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

De conformidad con lo previsto en el artículo 55 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y por regla general, se deberá seleccionar al proveedor cuya



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

manifestación de interés obtenga el mayor puntaje de acuerdo a la valoración de los parámetros y cuyos resultados combinen los aspectos técnicos, financieros, legales y económicos de las manifestaciones de interés.

En la metodología de evaluación por puntajes se observará el principio de la proporcionalidad o ponderación.

3.4. Formulario para la elaboración de las manifestaciones de interés

El proveedor invitado, presentará su oferta en base a la información contenida en los respectivos Formularios.

IV. DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN Y SELECCION

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., Sección II "Del Procedimiento de Invitación y Selección", artículo 58; y, concluido el proceso de Manifestación de Interés, se invitará a participar de forma directa, al proveedor que **resulte seleccionado** del proceso de manifestación de interés, y se **continuará con el procedimiento** previsto en los artículos 59 y siguientes del referido Reglamento Interno.

1

2

**FORMULARIOS DEL PROCEDIMIENTO
DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

**CÓDIGO DEL PROCESO:
RI-MIN-CFNGYE-004-2019**

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

**“SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR
VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
OFICINA PRINCIPAL QUITO”**

Guayaquil, agosto de 2019

**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
PROCESO NRO. RI-MIN-CFNGYE-004-2019**

**FORMULARIO 1 -
CARTA DE ADHESIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO
REQUERIDO**

Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y en atención a la invitación realizada por la CFN B.P., a participar en el proceso de Manifestación de Interés para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, luego de examinar los términos de referencia, condiciones de la invitación y demás documentación, al presentar la Manifestación de Interés y como [*Representante legal/Apoderado General/Procurador Común de la* _____], con RUC: _____, domiciliada en la ciudad de _____, declaro que:

1. Mi representada es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., y de manera complementaria con las disposiciones constantes en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su Reglamento General, y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. Mi representada, tiene la capacidad de cumplir las especificaciones técnicas y calidad requeridas por la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., y estoy en condiciones de proveer el servicio requerido, objeto de esta manifestación de interés, en las cantidades y plazo requerido de acuerdo con la información proporcionada por la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. en el presente proceso.
3. Declaro también, que la manifestación de interés la hago en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y que, en todo aspecto, esta manifestación de interés es honrada y de buena fe. La única persona o personas interesadas en esta propuesta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno, personalmente o como accionista o socio de las personas jurídicas participantes en este proceso de manifestación de interés, ni en el contrato que de ella pudiera derivarse.
4. Conozco las condiciones del procedimiento de Manifestación de Interés, he estudiado los términos de referencia, así como los demás documentos referentes a este procedimiento. Por consiguiente, acepto estas condiciones y renuncio a cualquier reclamo posterior.
5. De resultar seleccionado en este proceso de Manifestación de Interés, me comprometo a presentar la respectiva oferta técnica para el proceso **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, previsto en el artículo 59

del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

6. Mi representada en el presente procedimiento, se somete a las disposiciones del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y de manera complementaria a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.
7. Garantizo la veracidad y exactitud de la información y documentación presentada, así como las declaraciones realizadas para el tiempo que autorizo a la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas presentadas en la presente manifestación de interés.
8. Declaro bajo juramento, que mi representada no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.
9. Conozco y acepto que la **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.** se reserva el derecho de continuar con el procedimiento de contratación previsto en el Capítulo II "Del procedimiento de Invitación y Selección para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios", Sección II "Del Procedimiento de Invitación y Selección", artículo 58 y siguientes del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

(Lugar y fecha)

**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
PROCESO NRO. RI-MIN-CFNGYE-004-2019**

**FORMULARIO 2
OFERTA ECONÓMICA**

**Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TIPO DE VEHÍCULO	CANT. DE VEHÍCULOS	VALOR MENSUAL POR VEHÍCULO	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	VALOR TOTAL ANUAL
1	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO (DOS RECORRIDOS DIARIOS MAÑANA Y TARDE)	FURGONETA DE 17 PASAJEROS	5		12	\$ -
2	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO (DOS RECORRIDOS DIARIOS MAÑANA Y TARDE)	FURGONETA DE 12 PASAJEROS	2		12	\$ -
3	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO (DOS RECORRIDOS DIARIOS MAÑANA Y TARDE)	MICROBUS DE 22 PASAJEROS	3		12	\$ -
4	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO (DOS RECORRIDOS DIARIOS MAÑANA Y TARDE)	MICROBUS DE 25 PASAJEROS	1		12	\$ -
SUBTOTAL						\$ -
IVA 0%						\$ -
TOTAL						\$ -

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en números),

Nota: La oferta económica deberá ser inferior al presupuesto referencial de la contratación,

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O
PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(Lugar y fecha)

**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
PROCESO NRO. RI-MIN-CFNGYE-004-2019**

**FORMULARIO 3
EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PROVEEDOR INVITADO**

Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-

Nro.	Entidad Contratante/Cliente Contratante	Objeto de contrato/proyecto	Valor del contrato/proyecto	Fecha de inicio del servicio (según contrato/proyecto)	Fecha de fin del servicio (según el contrato/proyecto)

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

(Lugar y fecha)

Nota: El oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución de proyectos de similares características al objeto del presente proceso de contratación, dentro de los últimos 15 años previos a la publicación del presente procedimiento, con la presentación de al menos 3 certificados de proyectos ejecutados y culminados, que sumados alcancen el 60% del presupuesto referencial.

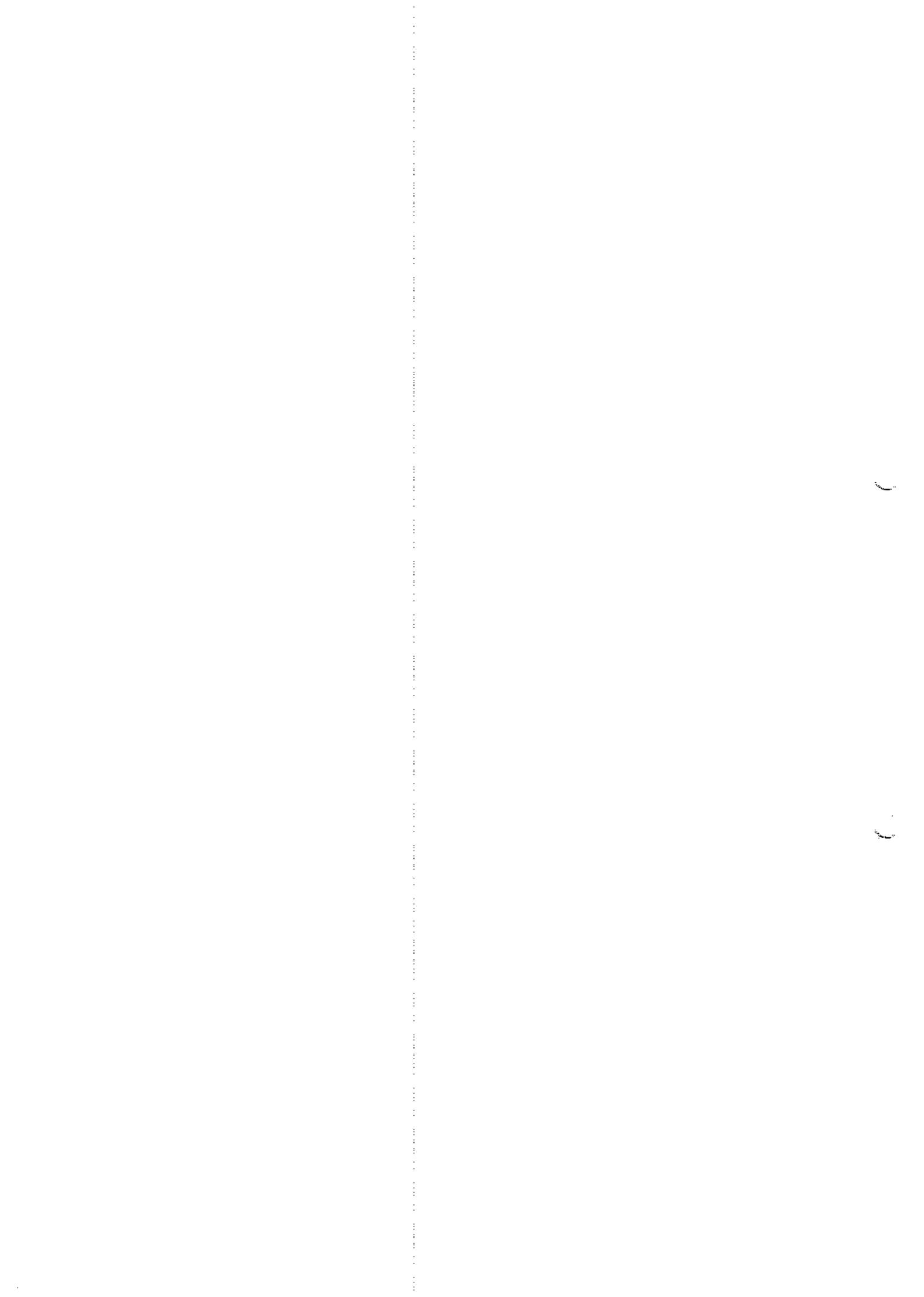
Entiéndanse como proyectos similares a la prestación de servicios de transporte institucional o escolar a empresas públicas o privadas.

Los certificados deberán contener mínimo lo siguiente: fecha de emisión, nombre de la empresa, monto, plazo (fecha de inicio y fin), y descripción del proyecto realizado.

Para el caso de servicios previstos a las entidades del sector público, la experiencia será acreditada únicamente con la presentación de copia de Actas de Entrega Recepción Definitiva y sus respectivos contratos.

Para el caso de servicios previstos al sector privado, la experiencia será acreditada únicamente con la presentación del respectivo certificado de cumplimiento de contrato.

Los certificados se aceptarán en tanto y cuanto sean emitidos por el representante legal y/o gerente, apoderado, gerente de recursos humanos o gerentes de la empresa que acrediten la experiencia del oferente (en el caso de personas jurídicas), la firma deberá ser legible, así como la fecha expedición del certificado, lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.



De: comprascfn/GYE/CFN
Para: widmandiego@hotmail.com

Fecha: Lunes, 19 de agosto de 2019 15:40

Asunto: INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS NRO. RI-MIN-CFNGYE-004-2019 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo II "Del procedimiento de Invitación y Selección para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios", Sección I "Conformación de la lista de interés de proveedores de obras, bienes o servicios", artículo 49 y siguientes del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y de acuerdo a la lista remitida por la Gerencia de Talento Humano, se invita a su representada, **COMPANÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CITYSCHOOL S.A. con RUC 1792442583001**, a presentar su manifestación de interés para participar en el proceso de contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, con un presupuesto referencial de **USD \$ 99,768.00** (Noventa y nueve mil setecientos sesenta y ocho 00/100 Dólares Americanos), y con un plazo de ejecución de **365 (trescientos sesenta y cinco)** días calendario contados a partir de la fecha de notificación de inicio del servicio por parte del Administrador del contrato.

Las condiciones de esta invitación son las siguientes:

1. Los términos de referencia para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, se encuentran adjuntos a la presente Invitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.
2. La manifestación de interés se presentará de forma física en la **Corporación Financiera Nacional B.P.**, ubicada en la Avenida 9 de Octubre #200 y Pichincha, frente al Registro Civil, Primer Piso Subgerencia de Compras Públicas (Gerencia Administrativa); hasta las 13:00 del día 22 de agosto de 2019.
3. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación del sobre con la manifestación de interés, el proveedor invitado debe encontrarse habilitado en el Registro Único de Proveedores.
4. La evaluación de las manifestaciones de interés se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el artículo 55 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., así como los establecidos en las condiciones de la invitación adjuntas a la presente invitación.
5. La fecha estimada para la calificación y selección, consta en el cronograma establecido en las condiciones de la invitación adjuntas a la presente invitación.
6. Concluida la etapa de "Calificación y Selección", la delegada de la máxima autoridad de la Corporación Financiera Nacional B.P., dispondrá que el proveedor seleccionado entre las

manifestaciones de interés recibidas, sea invitado a participar en el respectivo proceso de contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

7. Este procedimiento tiene como propósito seleccionar al proveedor que presente la manifestación de interés considerada como mejor costo, en los términos previstos en los artículos 7 numeral 17, y artículo 55 inciso 4 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. y a lo establecido en las condiciones de la invitación adjuntas a la presente. Cabe indicar que en todo lo no previsto en el Reglamento Interno de Contrataciones, se aplicará de manera complementaria, de conformidad con lo señalado en su artículo 120, las disposiciones constantes en la LOSNCP, su Reglamento General, las Resoluciones del SERCOP y demás normativa conexas.

9. La Corporación Financiera Nacional B.P. se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Saludos cordiales, Saludos cordiales,

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha.

• Telf.: + (593 4) 259 1800

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador.



EL DESARROLLO
ES AHORA

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

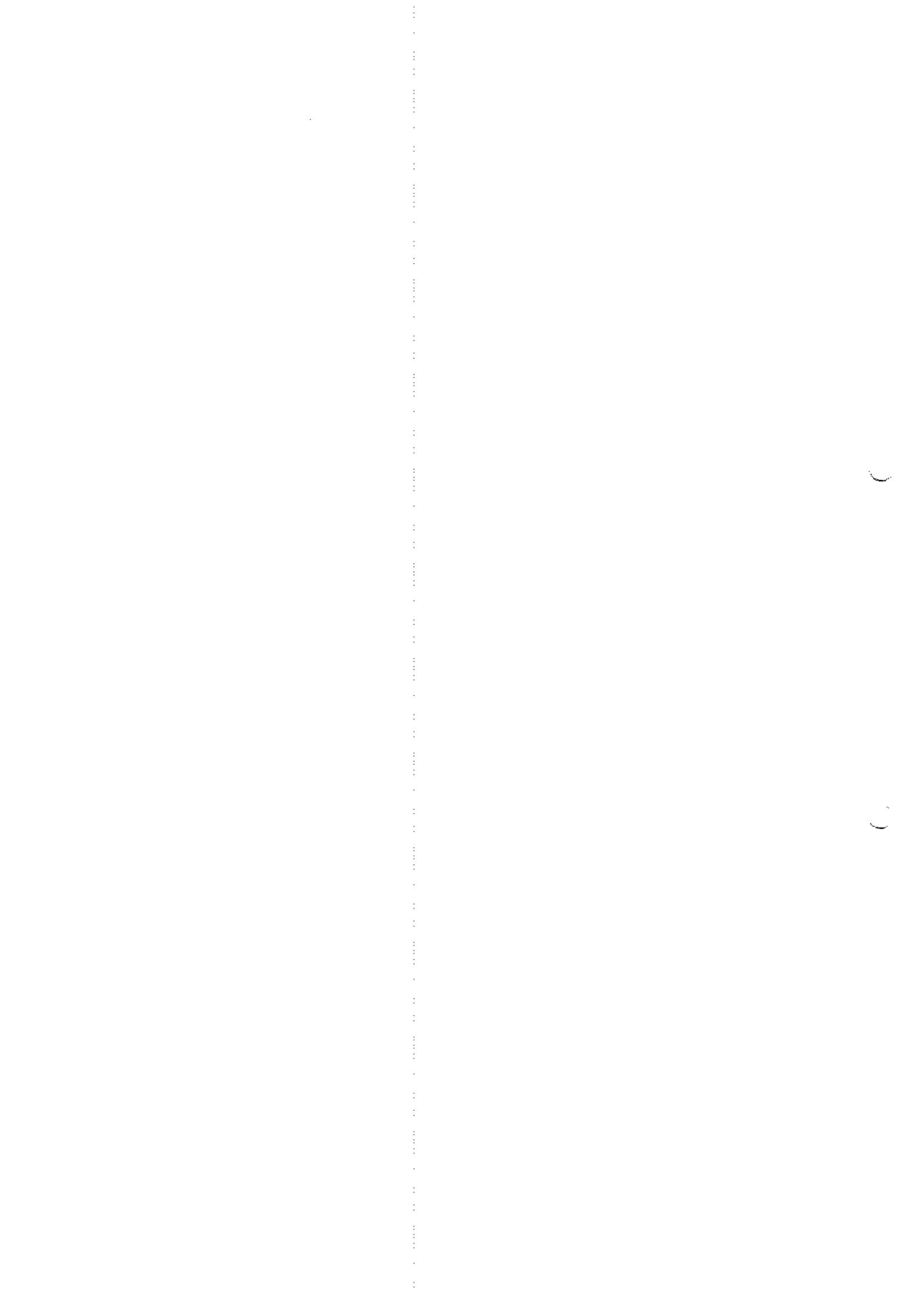
Anexos:

INV CITYSHCOOL.pdf

PLIEGOS.pdf

FORMULARIOS.doc

TERMINOS DE
REFERENCIA.pdf



De: comprascfm/GYE/CFN
Para: 13abril2@yahoo.es

Fecha: Lunes, 19 de agosto de 2019 15:38

Asunto: INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS NRO. RI-MIN-CFNGYE-004-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo II "Del procedimiento de Invitación y Selección para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios", Sección I "Conformación de la lista de interés de proveedores de obras, bienes o servicios", artículo 49 y siguientes del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y de acuerdo a la lista remitida por la Gerencia de Talento Humano, se invita a su representada,

COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES TRECE DE ABRIL con RUC 1791050487001, a presentar su manifestación de interés para participar en el proceso de contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, con un presupuesto referencial de **USD \$ 99,768.00** (Noventa y nueve mil setecientos sesenta y ocho 00/100 Dólares Americanos), y con un plazo de ejecución de **365 (trescientos sesenta y cinco)** días calendario contados a partir de la fecha de notificación de inicio del servicio por parte del Administrador del contrato.

Las condiciones de esta invitación son las siguientes:

1. Los términos de referencia para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, se encuentran adjuntos a la presente Invitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.
2. La manifestación de interés se presentará de forma física en la **Corporación Financiera Nacional B.P.**, ubicada en la Avenida 9 de Octubre #200 y Pichincha, frente al Registro Civil, Primer Piso Subgerencia de Compras Públicas (Gerencia Administrativa); hasta las 13:00 del día 22 de agosto de 2019.
3. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación del sobre con la manifestación de interés, el proveedor invitado debe encontrarse habilitado en el Registro Único de Proveedores.
4. La evaluación de las manifestaciones de interés se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el artículo 55 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., así como los establecidos en las condiciones de la invitación adjuntas a la presente invitación.
5. La fecha estimada para la calificación y selección, consta en el cronograma establecido en las condiciones de la invitación adjuntas a la presente invitación.
6. Concluida la etapa de "Calificación y Selección", la delegada de la máxima autoridad de la Corporación Financiera Nacional B.P., dispondrá que el proveedor seleccionado entre las

manifestaciones de interés recibidas, sea invitado a participar en el respectivo proceso de contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

7. Este procedimiento tiene como propósito seleccionar al proveedor que presente la manifestación de interés considerada como mejor costo, en los términos previstos en los artículos 7 numeral 17, y artículo 55 inciso 4 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. y a lo establecido en las condiciones de la invitación adjuntas a la presente. Cabe indicar que en todo lo no previsto en el Reglamento Interno de Contrataciones, se aplicará de manera complementaria, de conformidad con lo señalado en su artículo 120, las disposiciones constantes en la LOSNCP, su Reglamento General, las Resoluciones del SERCOP y demás normativa conexas.

9. La Corporación Financiera Nacional B.P. se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Saludos cordiales,

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

- Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha.
- Telf.: + (593 4) 259 1800

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador.



**EL DESARROLLO
ES AHORA**

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

Anexos:

INV 13 ABRIL.pdf

PLIEGOS.pdf

FORMULARIOS.doc

TERMINOS DE
REFERENCIA.pdf

De: comprascfn/GYE/CFN
Para: prounica2015@hotmail.com

Fecha: Lunes, 19 de agosto de 2019 15:22

Asunto: INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS NRO. RI-MIN-CFNGYE-004-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo II "Del procedimiento de Invitación y Selección para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios", Sección I "Conformación de la lista de interés de proveedores de obras, bienes o servicios", artículo 49 y siguientes del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y de acuerdo a la lista remitida por la Gerencia de Talento Humano, se invita a su representada, **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR INSTITUCIONAL PROUNI C.A.** con RUC 1792683629001, a presentar su manifestación de interés para participar en el proceso de contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, con un presupuesto referencial de **USD \$ 99,768.00** (Noventa y nueve mil setecientos sesenta y ocho 00/100 Dólares Americanos), y con un plazo de ejecución de **365 (trescientos sesenta y cinco)** días calendario contados a partir de la fecha de notificación de inicio del servicio por parte del Administrador del contrato.

Las condiciones de esta invitación son las siguientes:

1. Los términos de referencia para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, se encuentran adjuntos a la presente Invitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.
2. La manifestación de interés se presentará de forma física en la **Corporación Financiera Nacional B.P.**, ubicada en la Avenida 9 de Octubre #200 y Pichincha, frente al Registro Civil, Primer Piso Subgerencia de Compras Públicas (Gerencia Administrativa); hasta las 13:00 del día 22 de agosto de 2019.
3. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación del sobre con la manifestación de interés, el proveedor invitado debe encontrarse habilitado en el Registro Único de Proveedores.
4. La evaluación de las manifestaciones de interés se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el artículo 55 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., así como los establecidos en las condiciones de la invitación adjuntas a la presente invitación.
5. La fecha estimada para la calificación y selección, consta en el cronograma establecido en las condiciones de la invitación adjuntas a la presente invitación.
6. Concluida la etapa de "Calificación y Selección", la delegada de la máxima autoridad de la Corporación Financiera Nacional B.P., dispondrá que el proveedor seleccionado entre las

manifestaciones de interés recibidas, sea invitado a participar en el respectivo proceso de contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

7. Este procedimiento tiene como propósito seleccionar al proveedor que presente la manifestación de interés considerada como mejor costo, en los términos previstos en los artículos 7 numeral 17, y artículo 55 inciso 4 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. y a lo establecido en las condiciones de la invitación adjuntas a la presente. Cabe indicar que en todo lo no previsto en el Reglamento Interno de Contrataciones, se aplicará de manera complementaria, de conformidad con lo señalado en su artículo 120, las disposiciones constantes en la LOSNCP, su Reglamento General, las Resoluciones del SERCOP y demás normativa conexas.

9. La Corporación Financiera Nacional B.P. se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Saludos cordiales,

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.

• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha.

• Telf.: + (593 4) 259 1800.

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador.



**EL DESARROLLO
ES AHORA**

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

Anexos:

INV PROUNI.pdf

PLIEGOS.pdf

FORMULARIOS.doc

TERMINOS DE
REFERENCIA.pdf

1

2

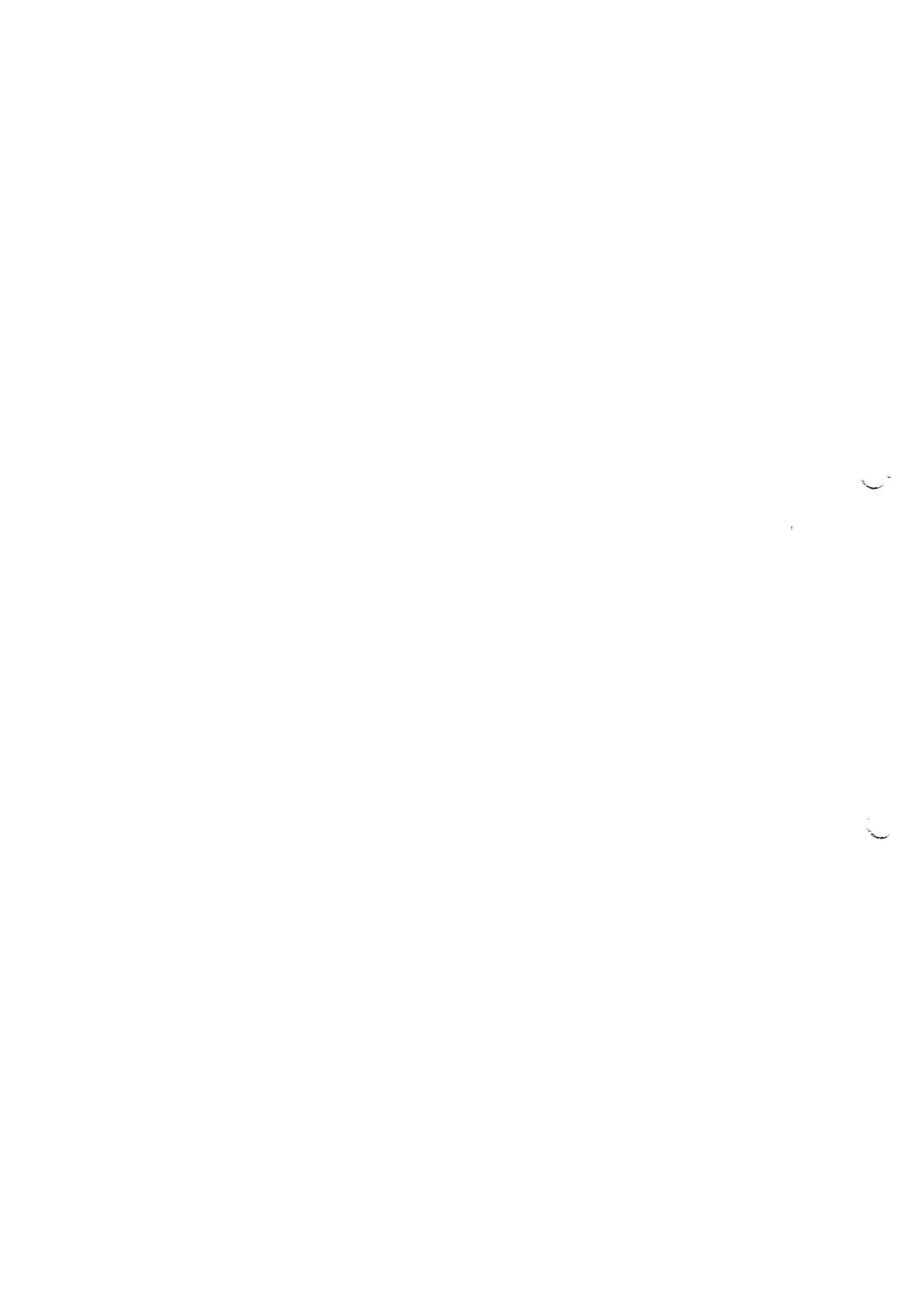
Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-08-27 11:53:43 (GMT-5)

Generado por: Sandy Elizabeth Cano Intriago

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2019-0416-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon, Subgerente de Compras Públicas, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Sra. Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	SOLICITUD DE INICIO DEL PROCESO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS - SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2019-08-16 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-08-16 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-08-19 09:30:49 (GMT-5)	Reasignar	Sandy Elizabeth Cano Intriago (CFN-B.P.)	3	Sandy, favor continuar con el trámite respectivo.
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-08-16 14:50:18 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	0	se aprueba la invitación para la manifestación de interés en proceso de SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE CFN QUITO por \$99,768.00
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-08-16 14:18:45 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-08-16 14:18:45 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-08-16 14:18:02 (GMT-5)	Registro	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	0	Se remite expediente de forma física.



Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0416-M

Guayaquil, 16 de agosto de 2019

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: SOLICITUD DE INICIO DEL PROCESO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS -
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA
EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
OFICINA PRINCIPAL QUITO

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2019-0561-M, de fecha 01 de julio de 2019, suscrito por el Msg. Carlos Chong Carrera, Gerente de Talento Humano, mediante el cual solicitó la autorización para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, cúmpleme para los fines pertinentes informar lo siguiente:

1.- SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.-

El Msg. Carlos Chong Carrera, Gerente de Talento Humano, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2019-0561-M, de fecha 01 de julio de 2019, solicitó autorización para dar inicio a la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, remitiendo para el efecto la documentación de respaldo:

2.- ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR LA FUNCIONARIA ENCARGADA DEL PROCESO.-

Una vez revisados los términos de referencia y demás documentación remitida por la Gerencia de Talento Humano, y a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., Título II Normas Comunes a todas los procedimientos de contratación "*Expediente del Proceso de Contratación*", la Econ. Sandy Cano Intriago - Analista de Adquisiciones, puso a conocimiento de esta Subgerencia, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0404-M de fecha 05 de agosto de 2019, el informe de estudio de mercado para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, sugiriendo como presupuesto referencial el valor de USD\$99,768.00 (Noventa y nueve mil setecientos sesenta y ocho 00/100 Dólares Americanos), en razón de la propuesta más económica recibida, y recomendó continuar el respectivo proceso de contratación, observando para el efecto el procedimiento previsto en el numeral 2 del artículo 36, y el artículo 48 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., que establecen la modalidad de contratación de **Invitación y Selección**.

3.- CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN.-

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0416-M

Guayaquil, 16 de agosto de 2019

Mé debate Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCR1-00231, de fecha 28 de junio de 2019, el Econ. Justo Estévez Estrella, Subgerente de Operaciones Financieras, en atención a lo solicitado por esta Subgerencia de Compras Públicas, certificó que en la partida Nro. 45019005005 denominada "Bonificación por Transporte", existen los fondos suficientes para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO.**

4.- PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN.-

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corporación Financiera Nacional B.P. aprobado y reformado para el año 2019.

5.- DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIONES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.-

Dado que entre las atribuciones y responsabilidades de la Subgerencia de Compras Públicas, establecidas en el Estatuto Orgánico Funcional por Procesos, se encuentra la de "Gestionar y ejecutar los procedimientos para la contratación de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, en concordancia con las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, Codificación de las Resoluciones del SERCOP y normas conexas"; y, considerando que con la expedición del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P. (RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019), se regulan los procedimientos de contratación que deberá observar la Corporación Financiera Nacional B.P. para la contratación de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría; toda vez que ha finalizado la etapa de estudio de mercado y se cuenta con la respectiva certificación presupuestaria, corresponde se autorice el inicio del respectivo proceso, para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, con un presupuesto referencial de USD\$99,768.00 (Noventa y nueve mil setecientos sesenta y ocho 00/100 Dólares Americanos), y con un plazo de 365 días, contados a partir de la notificación de inicio del servicio por parte del administrador del contrato, observando para el efecto lo previsto en el Capítulo II "Del Procedimiento de Invitación y Selección para la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios", artículos 48 y siguientes.

Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el Capítulo II "Del Procedimiento de Invitación y Selección para la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios", Sección I "Conformación de la lista de interés de proveedores de obras, bienes o servicios", del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., previo al inicio del proceso de Invitación y Selección, se deberá realizar un proceso de identificación de las micro, pequeñas o medianas empresas que estén en condiciones de brindar el **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, con la finalidad de obtener las respectivas manifestaciones de interés y seleccionar al proveedor que esté en capacidad de ofertar lo solicitado por la Institución.

Cabe indicar que con Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2019-0676-M de fecha 13 de agosto de 2019, el Msg. Carlos Chong Carrera - Gerente de Talento Humano, con fundamento en lo señalado

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0416-M

Guayaquil, 16 de agosto de 2019

en el artículo 49 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., remitió la lista de los proveedores a invitar en el procedimiento de manifestación de interés, para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, y que corresponden al segmento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

6.- SOLICITUD DE INICIO DEL PROCESO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Por los antecedentes expuestos, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II "Del Procedimiento de Invitación y Selección para la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios"; Sección I "Conformación de la lista de interés de proveedores de obras, bienes o servicios" del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., solicito se apruebe la invitación que se remitirá a los proveedores referidos por la Gerencia de Talento Humano, para que presenten sus manifestaciones de interés en el proceso de contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, con un presupuesto referencial de **USD\$99,768.00** (Noventa y nueve mil setecientos sesenta y ocho 00/100 Dólares Americanos), y con un plazo de **365 días**, contados a partir de la notificación de inicio del servicio por parte del administrador del contrato.

Consecuente con lo anterior, y en razón de las atribuciones delegadas a usted mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R del 22 de abril de 2019, remito de forma física el expediente del proceso de Manifestación de Interés, que contiene los términos de referencia, así como el estudio de mercado realizado para obtener el presupuesto referencial, y demás documentación relevante para su respectiva aprobación y suscripción.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Copia:
Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

sc/km



Firmado electrónicamente por
**ANDREA PAOLA
MERA SERVIGON**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Mantá / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec



Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2019-0676-M

Guayaquil, 13 de agosto de 2019

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: Listado de proveedores invitados a participar en el proceso de contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO.

De mi consideración;

El Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. en el artículo 36 indica: *"De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación[...] 2.- Invitación y Selección.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea superior a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) e inferior o igual a los USD \$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]".*

El mencionado Reglamento, en su artículo 49 indica: *"Invitación a manifestar interés en participar.- Previa la realización de un procedimiento de Invitación y Selección, la Institución deberá realizar un proceso de identificación de las micro, pequeñas o medianas empresas, que ejecuten las obras, provean los bienes y/o servicios requeridos y que pertenezcan a la localidad (cantón o provincia), en donde se ejecutará el objeto de la contratación, a fin de constituir la lista de proveedores con interés en participar, para este efecto, se realizará una invitación para la presentación de las manifestaciones de interés. La máxima autoridad de la Institución o su delegado, según el caso, invitará a mínimo tres (3) máximo cinco (5) proveedores a presentar sus manifestaciones de interés.*

Cabe indicar que los proveedores a invitar en el procedimiento de manifestación de interés, serán referidos por el área o unidad que requiera la contratación y no deberán tener conflicto de intereses. [...]"

En razón de lo expuesto y dando cumplimiento al Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. me permito detallar el listado de los proveedores invitados a participar en el proceso de contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, conforme los siguientes datos:

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2019-0676-M

Guayaquil, 13 de agosto de 2019

Nro.	Razón Social de la empresa	Ruc de la empresa	Tamaño de empresa - validación SERCOP.
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES TRECE DE ABRIL	1791050487001	Pequeña
2	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR INSTITUCIONAL PROUNI C.A.	1792683629001	Micro
3	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL CITYSCHOOL S.A.	1792442583001	Micro

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Augusto Chong Carrera
GERENTE DE TALENTO HUMANO

Anexos:

- trece_de_abril-rev_sercop0816475001565730186.pdf
- prouni-rev_sercop0095667001565730187.pdf
- cityschool_-_rev_sercop0384972001565730187.pdf
- ruc_trece_de_abril0673897001565730201.pdf
- ruc_prouni0034183001565730202.pdf
- ruc_cityschool0414044001565730202.pdf

Copia:

Sra. Psic. Gabriela Alejandra Andrade Mena
Subgerente Regional de Talento Humano

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigón
Subgerente de Compras Públicas

df/ga



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS AUGUSTO
CHONG CARRERA**

**CERTIFICACION DE FONDOS
RPPR-05**

2019-GPCR1-00231

QUITO, 07 AGO. 2019

Señores:
SUBGERENCIA DE COMPRAS PUBLICAS

En atención al memorando CFN-B.P.-SCOP-2019-0406-M, de fecha 6 de agosto de 2019, mediante el cual, el/la Jefe de Adquisiciones, solicita certificar el valor de USD. 99,768.00 a fin de proceder con la contratación del servicio de transporte terrestre por vías principales para el personal de la CFN B.P. Oficina Principal Quito. Al respecto se emite la presente certificación con la aplicación a las partidas y valores descritos a continuación:

COMPROMISO VIGENTE: AÑO 2019

AREA: 2019-CRP463
PARTIDA: BONIFICACION POR TRANSPORTE **CUENTA** 4501900505
VALOR: \$29,703.65 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TRES. 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

COMPROMISO FUTURO: AÑO 2020

AREA: 2020-CRP463
PARTIDA: BONIFICACION POR TRANSPORTE **CUENTA** 4501900505
VALOR: \$70,064.35 (SETENTA MIL, SESENTA Y CUATRO. 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

Monto total de certificación presupuestaria: \$99,768.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

El Presupuesto fue aprobado por el Directorio en Resolución N° 88-2018 y por la Junta de Política, Regulación Monetaria y Financiera según Resolución 494-2019-F.

Nota: Es importante mencionar que el presupuesto 2020 aún no ha sido formulado ni aprobado por el Directorio de la Institución, el monto que cubrirá la obligación para el año mencionado, será tomado en consideración por cada Administrador para ser registrado en el POA y presupuesto del siguiente ejercicio fiscal

Atentamente,



Econ. Justo Raúl ESTÉVEZ ESTRELLA
Subgerencia de Operaciones Financieras

11/11/11

1

1

**CERTIFICACION DE FONDOS
RPPR-06**

2019-GPCR1-00231

QUITO, 07 AGO. 2019

Señores:
SUBGERENCIA DE COMPRAS PUBLICAS

En atención al memorando CFN-B.P.-SCOP-2019-0406-M, de fecha 6 de agosto de 2019, mediante el cual, el/la Jefe de Adquisiciones, solicita certificar el valor de USD. 99,768.00 a fin de proceder con la contratación del servicio de transporte terrestre por vías principales para el personal de la CFN B.P. Oficina Principal Quito. Al respecto se emite la presente certificación con la aplicación a las partidas y valores descritos a continuación:

COMPROMISO VIGENTE: AÑO 2019

AREA: 2019-CRP463
PARTIDA: BONIFICACION POR TRANSPORTE CUENTA 4501900505
VALOR: \$29,703.65 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TRES. 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

COMPROMISO FUTURO: AÑO 2020

AREA: 2020-CRP463
PARTIDA: BONIFICACION POR TRANSPORTE CUENTA 4501900505
VALOR: \$70,064.35 (SETENTA MIL, SESENTA Y CUATRO. 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

Monto total de certificación presupuestaria: \$99,768.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

El Presupuesto fue aprobado por el Directorio en Resolución N° 86-2018 y por la Junta de Política, Regulación Monetaria y Financiera según Resolución 494-2019-F.

Nota: Es importante mencionar que el presupuesto 2020 aún no ha sido formulado ni aprobado por el Directorio de la Institución, el monto que cubrirá la obligación para el año mencionado, será tomado en consideración por cada Administrador para ser registrado en el POA y presupuesto del siguiente ejercicio fiscal

Atentamente,

Econ. Julio Raúl ESTÉVEZ ESTRELLA
Subgerencia de Operaciones Financieras

1

2

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0406-M

Guayaquil, 06 de agosto de 2019

PARA: Sr. Mgs. Francisco Xavier Lopez Mendieta
Gerente de Presupuesto y Control

Sr. Mgs. Carlos Augusto Chong Carrera
Gerente de Talento Humano

ASUNTO: R1- SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE FONDOS - SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO

De mi consideración:

Con el propósito de atender lo solicitado por el Mgs. Carlos Chong Carrera, Gerente de Talento Humano, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2019-0561-M, y toda vez que se cuenta con el respectivo informe de estudio de mercado emitido por la Econ. Sandy Cano Intriago, Analista de Adquisiciones, en el cual se estableció como presupuesto referencial el valor de USD\$99,768.00 (Noventa y nueve mil setecientos sesenta y ocho 00/100 Dólares Americanos), mucho agradeceré de acuerdo al ámbito de sus competencias, se sirva remitir a esta Subgerencia de Compras Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la respectiva certificación de fondos para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO
PROCEDIMIENTO A OBSERVARSE	Invitación y Selección
CÓDIGO DEL PROYECTO	SRTH005
MONTO DE LA CONTRATACIÓN	USD\$99,768.00 (Noventa y nueve mil setecientos sesenta y ocho 00/100 Dólares Americanos)

De conformidad con lo indicado por el área requirente, a continuación se detalla el desglose de los valores correspondientes:

	AÑO 2019	AÑO 2020	TOTAL
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO	\$ 29,703.65	\$ 70,064.35	\$ 99,768.00

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0406-M

Guayaquil, 06 de agosto de 2019

Así mismo, se procedió a realizar la validación de la línea del POA inherente al **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, verificando que ésta cuenta con un monto total planificado de USD\$103.068,60 (Ciento tres mil sesenta y ocho 60/100 Dólares Americanos), por lo que se solicita a la Gerencia de Talento Humano, gestionar la respectiva reforma al Plan Operativo Anual (POA) para la presente contratación, a fin de que se liberen los recursos correspondientes, dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Gerencia de Presupuesto y Control, mediante Circular Nro. CFN-B.P.-GEPC-2019-0002-C de fecha 02 de enero de 2019.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
JEFE DE ADQUISICIONES

Copia:

Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
Gerente Administrativo

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Públicas

Sr. Econ. Justo Raul Federico Esteyez Estrella
Subgerente Regional de Operaciones Financieras

Sra. Ing. Gissela del Pilar Peñaherrera Aguayo
Analista de Presupuesto 2

sc



Firmado electrónicamente por:
**KERLY MARIA
MORENO
PENAHERRERA**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0404-M

Guayaquil, 05 de agosto de 2019

PARA: Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - SERVICIO DE TRANSPORTE
TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia; y, con la finalidad de atender lo requerido por la Gerencia de Talento Humano en el Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2019-0561-M, de fecha 01 de julio de 2019, mediante el cual solicitó dar inicio al proceso de contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**; la suscrita pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones el informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la presente contratación.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2019-0561-M, de fecha 01 de julio de 2019 el Msg. Carlos Chong Carrera - Gerente de Talento Humano solicitó el inicio de la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, remitiendo para el efecto los respectivos Términos de Referencia.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en dichos términos de referencia en su parte pertinente se indicó lo siguiente:

*"[...] En aras de no dejar desprovistos del beneficio del Servicio de Transporte Institucional a los funcionarios de la Oficina Principal Quito de la CFN B.P., lo cual siempre ha sido un factor importante para el clima laboral, ya que esta facilidad sirve de motivación para los funcionarios, precautelando su integridad física, al transportarlos desde sus hogares a su lugar de trabajo, traduciéndose en una mejora de la productividad del personal, que coadyuva a cumplir los objetivos institucionales; la Gerencia de Talento Humano de la CFN B.P., ha determinado la necesidad de contratar el **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, para lo cual, a continuación se detallan los antecedentes y la normativa conexas aplicables al presente proceso de contratación:*

El 20 de agosto de 2018, la Corporación Financiera Nacional B.P. suscribió las siguientes órdenes de compra:

- Orden de Compra Nro. CE-20180001353113, cuyo objeto fue el Servicio de Transporte Institucional, con un vehículo tipo minibus, con un kilometraje de 31 hasta 45 km diarios, y capacidad de 27 hasta 35 pasajeros sentados incluido el conductor;
- Orden de Compra Nro. CE-20180001353115, cuyo objeto fue el Servicio de Transporte Institucional, con tres vehículos tipo microbus, con un kilometraje de 46 hasta 60 km diarios y

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0404-M

Guayaquil, 05 de agosto de 2019

capacidad de 19 hasta 26 pasajeros sentados incluido el conductor;

Así también el 28 de agosto de 2018, la Corporación Financiera Nacional B.P. emitió las siguientes órdenes de compra:

- Orden de Compra Nro. CE-20180001359669, cuyo objeto fue el Servicio de Transporte Institucional, con un vehículo tipo furgoneta, con un kilometraje de 31 hasta 45 km diarios, y capacidad de 12 a 18 pasajeros sentados incluido el conductor;
- Orden de Compra Nro. CE-20180001359672, cuyo objeto fue el Servicio de Transporte Institucional, con tres vehículos tipo furgoneta, con un kilometraje de 31 hasta 45 km diarios, y capacidad de 12 a 18 pasajeros sentados incluido el conductor;
- Orden Compra Nro. CE-20180001359670, cuyo objeto fue el Servicio de Transporte Institucional, con dos vehículos tipo furgoneta, con un kilometraje fue de 31 hasta 45 km diarios, y capacidad de 12 a 18 pasajeros sentados incluido el conductor;
- Orden de Compra Nro. CE 20180001359671, cuyo objeto fue el Servicio de Transporte Institucional, con un vehículo tipo furgoneta, con un kilometraje de 31 hasta 45 km diarios, y capacidad de 12 a 18 pasajeros sentados incluido el conductor;

Una vez aceptadas las Órdenes de Compra Nro. CE-20180001353113, CE-20180001359669, CE-20180001359672, CE-20180001359670, CE 20180001359671, el 10 de septiembre de 2018 se dio inicio al servicio de transporte institucional de la CFNB.P. Oficina Principal Quito; y con fecha 24 de septiembre de 2018, se dio inicio al servicio inherente a la Orden de Compra Nro. CE-20180001353115, con un total de 11 unidades que cubren las rutas del norte, sur, oriente y occidente, y todas con un periodo de ejecución de 12 meses, es decir finalizan en el mes de septiembre de 2019 [...]"

*[...] Por lo expuesto, tomando en consideración la voluntad de la CFN B.P. de no dejar desprovistos del beneficio de transporte a los funcionarios de la institución, y en virtud que las Órdenes de Compra suscritas por el mencionado servicio fenecen en el mes de septiembre de 2019, la Gerencia de Talento Humano requiere efectuar la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO.**"*

Con este antecedente, la Gerencia de Talento Humano justificó la necesidad de la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO** adjuntando en físico la documentación de respaldo.

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si el servicio requerido consta en el Catálogo Electrónico del SERCOP, a mejores costos que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que dicho servicio al momento no se encuentra catalogado y continúa suspendido de conformidad con lo dispuesto por la Dra. Silvia Gaibor Villota, Coordinadora Técnica de Catalogación del Servicio Nacional de Contratación Pública, mediante Circular Nro. SERCOP-CTDC-2019-0035-C, y Resolución Nro. RA-CTDC-SERCOP-2019-0171, ambos de fecha 15 de abril de 2019; para constancia de lo indicado se adjuntan las pantallas de verificación correspondientes.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0404-M

Guayaquil, 05 de agosto de 2019

3.- ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas del servicio, fueron proporcionadas por el área requirente, esto es, la Gerencia de Talento Humano.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de las cotizaciones recibidas, se confirmó que en el mercado existe la oferta del servicio requerido por la institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)

Con la finalidad de elaborar el presente estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a distintos proveedores, cuya actividad económica registrada en el RUC, se relacione con el objeto de la presente contratación.

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda de contrataciones similares en el portal institucional SERCOP, durante el año 2018, obteniéndose los siguientes resultados:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0404-M

Guayaquil, 05 de agosto de 2019

Cuadro Nro. 1

CÓDIGO	ENTIDAD	OBJETO	TIEMPO DE CONTRATO	ESTADO	PRESUPUESTO SIN IVA	PUBLICACIÓN	OBSERVACIONES
SIE-GADMLA-2018-046	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA TRASLADAR A 112 ESTUDIANTES EN CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO EDUCATIVO MEDIANTE LA PROVISIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LA UNIDAD	37 días	En Recepción	\$15,540.00	12/20/2018	De lo revisado en los Términos de Referencia, se observa que en este proceso únicamente se consideraron 3 rutas mediante la modalidad de kilometraje, y a su vez un plazo de ejecución menor, lo cual difiere con lo solicitado actualmente por la CFN B.P.
SIE-ETAPA-PS-12-2018	Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA EP	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA NIÑOS, PROFESORES Y PADRES DE FAMILIA QUE VISITAN EL PARQUE NACIONAL EL CAJAS, PLANTA DE POTABILIZACIÓN DEL CEBOLLAR Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE UCUBAMBA, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE ETAPA EP.	300 días	Ejecución de Contrato	\$22,295.05	12/18/2018	De lo revisado en los Términos de Referencia, se observa que en el proceso únicamente se consideraron 3 rutas mediante la modalidad de kilometraje, y a su vez un plazo de ejecución menor, lo cual difiere con lo solicitado actualmente por la CFN B.P.
SIE-CELTRA-119-18	CORPORACIÓN ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP	SERVICIO DE TRANSPORTE EN TRES TURNOS PARA OPERADORES DE LA UNIDAD DE NEGOCIO CELEC EP TRANSELECTRIC PARA LAS SUBESTACIONES PORTOVIEJO SAN GREGORIO MONTECRISTI Y MANTA	730 días	Ejecución de Contrato	\$213,600.16	10/26/2018	De lo revisado en los Términos de Referencia, se observa que en el proceso se consideró un número mayor de rutas y un plazo de ejecución mayor, lo cual difiere con lo solicitado actualmente por la CFN B.P.

Una vez realizada la búsqueda y efectuado el análisis correspondiente, se evidencia que los procesos encontrados en el Portal de Compras Públicas, ejecutados por las diferentes entidades contratantes, presentan alcances diferentes a las requeridas actualmente por la Corporación Financiera Nacional B.P., ya que por un lado contemplan el servicio mediante rutas por kilometraje y en otros casos el número de rutas es inferior o superior al solicitado, lo cual implica que los presupuestos referenciales difieran con la presente contratación; en tal sentido los mencionados procesos no pueden ser tomados como referencia, ya que no cuentan con características similares a la presente contratación.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0404-M

Guayaquil, 05 de agosto de 2019

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos de similares características, ejecutados en el año 2018.

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

De conformidad con las cotizaciones obtenidas en el mercado, se corroboró que no existen servicios sustitutos más eficientes.

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

En el presente estudio de mercado se recibieron cotizaciones de los proveedores detallados a continuación:

- **COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR INSTITUCIONAL PROUNI C.A., con RUC 1792683629001**
- **COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRASCUNFAU S A, con RUC 1792670608001**
- **TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL AMIGOS DEL VALLE AMIVALLTRANS S.A., con RUC 1792662303001**

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

Para la determinación del presupuesto referencial de la presente contratación, se consideraron los valores cotizados por los proveedores mencionados en el numeral anterior, respecto al **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro Nro. 2

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0404-M

Guayaquil, 05 de agosto de 2019

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PROVEEDORES		
			COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR INSTITUCIONAL PRUNI C.A. RUC: 1792683629001	COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSCUNFAU S. A. RUC: 1792670608001	TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL AMIGOS DEL VALLE AMIVALLTRANS S.A. RUC: 1792662303001
1	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO		\$99,768.00	\$125,999.40	\$102,798.94
SUBTOTAL			\$99,768.00	\$125,999.40	\$102,798.94
IVA 0%			\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL			\$99,768.00	\$125,999.40	\$102,798.94
IESS			NO registra obligaciones patronales en mora.	NO registra obligaciones patronales en mora.	NO registra obligaciones patronales en mora.
ESTADO RUC			Al día en sus obligaciones	Al día en sus obligaciones	Al día en sus obligaciones
REGISTRO DE INCUMPLIDOS			Ninguno	Ninguno	Ninguno

De acuerdo a lo detallado en el cuadro anterior, para establecer el presupuesto referencial de esta contratación, se consideró el valor más bajo entre las cotizaciones recibidas, obteniendo como resultado el monto de USD\$99,768.00 (Noventa y nueve mil setecientos sesenta y ocho 00/100 Dólares Americanos), para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**.

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece: *"De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios,*

Matríz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0404-M

Guayaquil, 05 de agosto de 2019

Línea de reforma al PAC 2019

Partida Pres.	CPC	F. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
4501900505	643120014	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	Nó Aplica	No	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO	1.00	Unidad	\$9,768.00	\$9,768.00	C2

8.- VERIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

Mediante Circular Nro. CFN-B.P.-GEPC-2019-0002-C de fecha 02 de enero, la Gerencia de Presupuesto y Control, comunicó a las Gerencias de la Corporación Financiera Nacional B.P., lo siguiente en su parte pertinente: *"Control de ejecución del Presupuesto 2019 [...] Los recursos que no sean ejecutados conforme lo programado, serán validados en coordinación con la Gerencia de Gestión Estratégica, y en caso de no corresponder a proyectos/actividades de arrastre y/o recurrentes, estos recursos serán liberados y puestos a disposición de la institución en general, conforme las necesidades instituciones prioritarias definidas por las Autoridades [...]"*.

Dando cumplimiento a lo solicitado por la Gerencia de Presupuesto y Control, se procedió a realizar la validación de la línea del POA perteneciente a la Gerencia de Talento Humano, inherente al **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, verificando que ésta se encuentra signada con el código de proyecto Nro. SRTH006, denomina "Transporte Institucional", y cuenta con un monto total planificado de USD\$103.068,60 (Ciento tres mil sesenta y ocho Dólares Americanos 60/100).

En tal sentido, se sugiere que la Gerencia de Talento Humano realice la respectiva reforma al Plan Operativo Anual (POA) correspondiente a la presente contratación, tomando en consideración el presupuesto referencial de USD\$99,768.00 (Noventa y nueve mil setecientos sesenta y ocho 00/100 Dólares Americanos), obtenido en el estudio de mercado, a fin de que se liberen los recursos correspondientes, conforme lo dispone la Circular Nro. CFN-B.P.-GEPC-2019-0002-C.

9.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 48 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el proceso de contratación mediante la modalidad de Invitación y Selección, para el **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, con un presupuesto referencial de USD\$99,768.00 (Noventa y nueve mil setecientos sesenta y ocho 00/100 Dólares Americanos), y con un plazo de 365 días calendario contados a partir de la fecha de

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0404-M

Guayaquil, 05 de agosto de 2019

exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación:

[...] 2. *Invitación y Selección.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea superior a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) e inferior o igual a los USD \$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). [...]*"

El mismo instrumento legal, Capítulo II, que norma el procedimiento de Selección de Ofertas para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 48 indica:

"Obras, Bienes y Servicios.- Para las contrataciones previstas en el numeral 2 del artículo 36 del presente Reglamento Interno, cuyo presupuesto referencial sea superior a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) e inferior o igual a los USD \$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la máxima autoridad o su delegado podrá seleccionar directamente y adjudicar al contratista que cumpla con los requerimientos de la contratación previstos en los pliegos.. [...]"

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso corresponde a una **Invitación y Selección**.

6.- VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Dando cumplimiento al artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica "Plan Anual de Contrataciones.- Las contrataciones que se realicen al amparo de lo establecido en el presente Reglamento Interno se deberán identificar como tales en el Plan Anual de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. [...]", se verificó que la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones de la CFN B.P., sin embargo, es necesario realizar la respectiva reforma al mismo en función del presupuesto referencia obtenido en el presente estudio de mercado, de acuerdo al siguiente detalle:

Línea actual de PAC 2019

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Can.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
4501900505	643120014	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	No	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO	1,00	Unidad	103,068,600	103,068,600	2

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0404-M

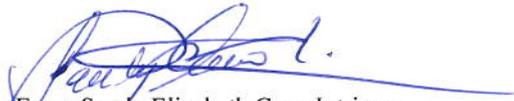
Guayaquil, 05 de agosto de 2019

notificación de inicio del servicio por parte del Administrador del Contrato.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Econ. Sandy Elizabeth Cano Intriago
ANALISTA DE ADQUISICIONES



[Toggle navigation](#)

TRANSPORTE

Catálogo Electrónico

[Volver al SOCE](#)

- **Usuario:**
SANDY ELIZABETH CANO INTRIAGO
(scanoi)
RUC:
1760003090001

- [Salir](#)

- [Lista de órdenes](#)
- [Lista de mantenimientos](#)
- [Programación de pujas](#)
- [Validar QR Medicamentos](#)
- [Salir](#)

- **Órdenes de Compra Generadas**
000.000.001.640.420

[Volver](#)

Buscar en:

- [Transporte de Carga Pesada Solida \(12\)](#)
- [TRANSPORTE COMERCIAL EN LAS MODALIDADES DE CARGA LIVIANA Y MIXTA \(5\)](#)
- [Transporte de carga pesada liquida \(4\)](#)
- [Servicios de transporte terrestre de carga pesada, incluido conductor \(no incluye estibaje\) \(4\)](#)
- [Servicios complementarios de transporte de carga pesada \(2\)](#)

[Servicio de alquiler de transporte en la modalidad...](#)

[Servicio de alquiler de transporte en la modalidad...](#)

[Servici de trans](#)

[Servicio de alquiler de vehículos de transporte co...](#)

[Servicio de alquiler de vehículos de transporte co...](#)

[SERVI DE AG DE 30..](#)

[SERVICIO DE TRANSPORTE](#)

[SERVICIO DE TRANSPORTE](#)

[SERVI](#)

DE AGUA CON TANQUEROS
DE 40...

DE AGUA CON TANQUEROS
DE 1 HA...

DE AG
DE HA

- 2
- 3
- »

Copyright © 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...

Servicio de alquiler de vehículos de transporte comercial en las modalidades de carga liviana y mixta, que incluyan conductor (Camioneta Cabina Simple)

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2019-0561-M

Guayaquil, 01 de julio de 2019

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: Solicitud de nueva contratación del Servicio de Transporte por vías principales para el personal de la Corporación Financiera Nacional B.P. - Oficina principal Quito.

Antecedentes:

El 20 de agosto de 2018, la Corporación Financiera Nacional B.P. emitió las siguientes órdenes de compra:

- N° CE-20180001353113, la misma que fue aceptada el 21 de agosto de 2018 por el Sr. Almeida Jiménez Ángel Washington, Representante Legal de la Cooperativa de Transporte de Pasajeros en Buses 13 de abril, para la contratación del servicio de transporte, en beneficio de los servidores de la Corporación Financiera Nacional B.P. Quito; servicio que se brinda por vías principales con recorrido de ruta de 31 hasta 45 km diarios, y con un (1) vehículo tipo minibús, con capacidad de 27 hasta 35 pasajeros sentados incluido el conductor, para un periodo de 12 meses de servicio. La contratación del servicio corresponde al proceso de Catálogo Electrónico CATE-CFNGYE-013-2018. Orden que inició su operación el día lunes 24 de septiembre de 2018, conforme consta en el Oficio Nro. CFN-B.P.- SRTH-2018-0058-O, suscrito por el Psic. Ind. Danni Franco, Administrador de la Orden de Compra.
- N° CE-20180001353115, la misma que fue aceptada el 21 de agosto de 2018 por el Sr. José Adolfo Zulca Guamán, Representante Legal de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Amigos del Valle Amivalltrans S.A. para la contratación del servicio de transporte para los servidores de la Corporación Financiera Nacional B.P. Quito; servicio que se brinda por vías principales con recorrido de ruta de 46 hasta 60 km diarios y con tres (3) vehículos tipo microbús, con capacidad de 19 hasta 26 pasajeros sentados incluido el conductor, para un periodo de 12 meses de servicio. La contratación del servicio corresponde al proceso de Catálogo Electrónico CATE-CFNGYE-013-2018. Orden que inició su operación el 10 de septiembre de 2018, conforme consta en el Oficio Nro. CFN-B.P.-SNTH-2018-0047-O, del 07 de septiembre de 2018 suscrito por el Psic. Ind. Danni Franco, Administrador de la Orden de Compra.

Así también el 28 de agosto de 2018, la Corporación Financiera Nacional B.P. emitió las siguientes órdenes de compra:

- N° CE-20180001359669, la misma que fue aceptada el 29 de agosto de 2018 por el Sr. Bohórquez Rodríguez Widman Diego, Representante Legal de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Cityschool S.A. para la contratación del servicio de transporte, en beneficio de los servidores de la Corporación Financiera Nacional B.P. Quito; servicio que se brinda por vías principales, con recorrido de ruta de 31 hasta 45 km diarios y con un (1) vehículo tipo furgoneta con capacidad de 12 a 18 pasajeros sentados incluido el conductor. La contratación del servicio corresponde al proceso de Catálogo Electrónico CATE-CFN-UJO-014-2018. Orden que inició su operación el 10 de septiembre de 2018, conforme consta en el Oficio Nro. CFN-B.P.-SNTH-2018-0048-O, del 07 de septiembre de 2018 suscrito por el Psic. Ind. Danni Franco, Administrador de la Orden de Compra.
- N° CE-20180001359672, la misma que fue aceptada el 29 de agosto de 2018 por el Sr. Diego Joel Muñoz Hinojosa, Representante Legal de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Prouni C.A. para la contratación del servicio de transporte, en beneficio de los servidores de la Corporación Financiera Nacional B.P. Quito; servicio que se brinda por vías principales con recorrido de ruta de 31 hasta 45 km diarios y con tres (3) vehículos tipo furgoneta con capacidad de 12 a 18 pasajeros sentados incluido el conductor, para un periodo de 12 meses de servicio. La contratación del servicio corresponde al proceso de Catálogo Electrónico CATE-CFN-UJO-014-2018. Orden que inició su operación el 10 de septiembre de 2018, conforme consta en el Oficio Nro. CFN-B.P.-SNTH-2018-0043-O, del 07 de septiembre de 2018 suscrito por el Psic. Ind. Danni Franco, Administrador de la Orden de Compra.
- N° CE-20180001359670, la misma que fue aceptada el 29 de agosto de 2018 por la señora Hidalgo Amaguaña Cumandá Lucía, Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL Transcunfau S.A. para la contratación del servicio de transporte, en beneficio de los

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2019-0561-M

Guayaquil, 01 de julio de 2019

Servidores de la Corporación Financiera Nacional B.P. Quito; servicio que se brinda por vías principales, con recorrido de ruta de 31 hasta 45 km diarios y con dos (2) vehículos tipo furgoneta con capacidad de 12 a 18 pasajeros sentados incluido el conductor, para un periodo de 12 meses de servicio. La contratación del servicio corresponde al proceso de Catálogo Electrónico CATE-CFN-UIO-014-2018. La orden en mención, inició su operación el 10 de septiembre de 2018, conforme consta en el Oficio Nro. CFN-B.P.-SNTH-2018-0046-O, del 07 de septiembre de 2018 suscrito por el Psic. Ind. Danni Franco, Administrador de la Orden de Compra.

- N° CE 20180001359671, la misma que fue aceptada el 29 de agosto de 2018, por el Sr. Villacís Tamayo Marco Nicolás, Representante Legal de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Translibertador S.A. para la contratación del servicio de transporte, en beneficio de los servidores de la Corporación Financiera Nacional B.P. Quito; servicio que se brinda por vías principales, con recorrido de ruta de 31 hasta 45 km diarios y con un (1) vehículo tipo furgoneta, con capacidad de 12 a 18 pasajeros sentados incluido el conductor, para un periodo de 12 meses de servicio. La contratación del servicio corresponde al proceso de Catálogo Electrónico CATE-CFN-UIO-014-2018. La orden en mención, inició su operación el 10 de septiembre de 2018, conforme consta en el Oficio Nro. CFN-B.P.-SNTH-2018-0045-O, del 07 de septiembre de 2018 suscrito por el Psic. Ind. Danni Franco, Administrador de la Orden de Compra.

De lo expuesto, se dio inicio al servicio de transporte institucional de CFN B.P. Quito, desde el 10 de septiembre de 2018, con las siguientes órdenes de compra Nro. CE-20180001353113, CE-20180001359669, CE-20180001359672, CE-20180001359670, CE 20180001359671; y desde el 24 de septiembre de 2018, con la orden de compra Nro. CE-20180001353115, las mismas con un periodo de 12 meses, contando con un total de 11 unidades que cubren las rutas del norte, sur, oriente y occidente.

Solicitud:

En virtud que las órdenes de compra finalizan el 09 de septiembre y el 23 de septiembre de 2019, respectivamente, solicito comedidamente instruir a quien corresponda realizar la gestión que corresponda para la nueva contratación, para lo cual se anexa físicamente los términos de referencia.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Augusto Chong Carrera
GERENTE DE TALENTO HUMANO

Copia:

Sra. Mgs. Isis Elizabeth Feraud Barzola
Subgerente de Administración de Talento Humano

Sra. Abg. Paola Káthiuska Salazar-Ulloa
Subgerente Regional Administrativa

Sra. Psic. Gabriela Alejandra Andrade Mena
Subgerente Regional de Talento Humano

df/dr/ga



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS AUGUSTO
CHONG CARRERA**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Mantá / Riobamba / Salinas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO.

AREA REQUERENTE	Gerencia de Talento Humano
RESPONSABLE DEL AREA	Msg. Carlos Chong Carrera
DELEGADO PRECONTRACTUAL	Pisc. Ind. Danni Alexander Franco Puga

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Corporación Financiera Nacional B.P., es una institución financiera pública, cuya misión consiste en impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas, y para cumplir con su misión, la CFN B.P., dentro de sus Objetivos Estratégicos busca incrementar la eficiencia operacional, e incrementar el desarrollo del talento humano dentro de la institución.

A su vez, dentro de las ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES de la Gerencia de Talento Humano, se encuentra el planificar, dirigir y controlar el desarrollo e implementación de los subsistemas de talento humano, a fin de mantener e incrementar el nivel de competencia y eficacia de los servidores; así como, dirigir y controlar los procesos de administración de movimientos de personal, reclutamiento, selección, contratación y administración de beneficios.

Consecuente con lo anterior, en aras de no dejar desprovistos del beneficio del Servicio de Transporte Institucional a los funcionarios de la Oficina Principal Quito de la CFN B.P., lo cual siempre ha sido un factor importante para el clima laboral, ya que esta facilidad sirve de motivación para los funcionarios, precautelando su integridad física, al transportarlos desde sus hogares a su lugar de trabajo, traduciéndose en una mejora de la productividad del personal, que coadyuva a cumplir los objetivos institucionales; la Gerencia de Talento Humano de la CFN B.P., ha determinado la necesidad de contratar el **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, para lo cual, a continuación se detallan los antecedentes y la normativa conexas aplicables al presente proceso de contratación:

El 20 de agosto de 2018, la Corporación Financiera Nacional B.P. suscribió las siguientes órdenes de compra:

- Orden de Compra Nro. CE-20180001353113, cuyo objeto fue el Servicio de Transporte Institucional, con un vehículo tipo minibús, con un kilometraje de 31 hasta 45 km diarios, y capacidad de 27 hasta 35 pasajeros sentados incluido el conductor;
- Orden de Compra Nro. CE-20180001353115, cuyo objeto fue el Servicio de Transporte Institucional, con tres vehículos tipo microbús, con un kilometraje de 46 hasta 60 km diarios y capacidad de 19 hasta 26 pasajeros sentados incluido el conductor;

Así también el 28 de agosto de 2018, la Corporación Financiera Nacional B.P. emitió las siguientes órdenes de compra:

- Orden de Compra Nro. CE-20180001359669, cuyo objeto fue el Servicio de Transporte Institucional, con un vehículo tipo furgoneta, con un kilometraje de 31 hasta 45 km diarios, y capacidad de 12 a 18 pasajeros sentados incluido el conductor;

- Orden de Compra Nro. CE-20180001359672, cuyo objeto fue el Servicio de Transporte Institucional, con tres vehículos tipo furgoneta, con un kilometraje de 31 hasta 45 km diarios, y capacidad de 12 a 18 pasajeros sentados incluido el conductor;
- Orden Compra Nro. CE-20180001359670, cuyo objeto fue el Servicio de Transporte Institucional, con dos vehículos tipo furgoneta, con un kilometraje fue de 31 hasta 45 km diarios, y capacidad de 12 a 18 pasajeros sentados incluido el conductor;
- Orden de Compra Nro. CE 20180001359671, cuyo objeto fue el Servicio de Transporte Institucional, con un vehículo tipo furgoneta, con un kilometraje de 31 hasta 45 km diarios, y capacidad de 12 a 18 pasajeros sentados incluido el conductor;

Una vez aceptadas las Órdenes de Compra Nro. CE-20180001353113, CE-20180001359669, CE-20180001359672, CE-20180001359670, CE 20180001359671, el 10 de septiembre de 2018 se dio inicio al servicio de transporte institucional de la CFNB.P. Oficina Principal Quito,; y con fecha 24 de septiembre de 2018, se dio inicio al servicio inherente a la Orden de Compra Nro. CE-20180001353115, con un total de 11 unidades que cubren las rutas del norte, sur, oriente y occidente, y todas con un periodo de ejecución de 12 meses, es decir finalizan en el mes de septiembre de 2019.

Base Legal

El Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, en su capítulo VIII de la Salud Ocupacional, el artículo 236 sobre el Bienestar Social, señala: *"A efectos del plan de salud ocupacional integral, el Estado aportará dentro del programa de bienestar social, que tiende a fomentar el desarrollo profesional y personal de las y los servidores públicos, en un clima organizacional respetuoso y humano, protegiendo su integridad física, psicológica y su entorno familiar, con lo siguiente: **los beneficios de transporte**, alimentación, uniformes y guarderías, que deberán ser regulados por el Ministerio de Relaciones Laborales, en los que se determinarán las características técnicas relacionadas con salud ocupacional, y techos de gastos para cada uno de ellos, para lo cual previamente deberá contarse con la respectiva disponibilidad presupuestaria".* (Lo resaltado es propio)

La Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, en su Título II De los Servicios de Transporte, Capítulo, I De las clases de servicios de transporte terrestre, artículo 57 señala: *"Sedenomina servicio de transporte comercial el que se presta a terceras personas a cambio de una contraprestación económica, siempre que no sea servicio de transporte colectivo o masivo. Para operar un servicio comercial de transporte se requerirá de un permiso de operación, en los términos establecidos en la presente Ley y su Reglamento. Dentro de esta clasificación, entre otros, se encuentran el **servicio de transporte escolar e institucional**, (...) y los demás que se prevean en el Reglamento, los cuales serán prestados únicamente por operadoras de transporte terrestre autorizadas para tal objeto y que cumplan con los requisitos y las características especiales de seguridad establecidas por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."*(Lo resaltado es propio)

El Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su artículo 62 sobre el servicio de transporte institucional, indica lo siguiente: *"El servicio de transporte terrestre comercial de pasajeros y/o bienes (mercancías), puede ser de los siguientes tipos: **1. Transporte Escolar e Institucional**: Consiste en el traslado de estudiantes desde sus domicilios hasta la institución educativa y viceversa; y en las mismas condiciones al personal de una institución o empresa pública o privada. Deberán cumplir con las disposiciones del reglamento emitido para el efecto por la ANT y las ordenanzas que emitan los GDAs. En casos excepcionales donde el ámbito de operación sea interregional, interprovincial, su permiso de operación deberá ser otorgado por el organismo que haya asumido la competencia en las circunscripciones territoriales donde preste el servicio, o en su ausencia, por la Agencia Nacional de Tránsito".* (Lo resaltado es propio)

La Agencia Nacional de Tránsito, mediante la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT de fecha 12 de septiembre de 2014, aprobó el cuadro correspondiente a la vida útil para los vehículos de transporte terrestre público y comercial, donde se estableció que los vehículos tipo Bus, Minibús o Microbús tienen una vida útil de 20 años, y los vehículos tipo Furgoneta de Pasajeros tienen una vida útil de 15 años.

Por lo expuesto, tomando en consideración la voluntad de la CFN B.P. de no dejar desprovistos del beneficio de transporte a los funcionarios de la institución, y en virtud que las Órdenes de Compra suscritas por el mencionado servicio fenecen a partir en el mes de septiembre de 2019, la Gerencia de Talento Humano requiere efectuar la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO.**

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO.

3.- OBJETIVOS

- Continuar otorgando el beneficio de transporte de personal a favor del personal de la Corporación Financiera Nacional B.P. Oficina principal Quito, alineados a la norma legal vigente.
- Precautelar la integridad de los funcionarios de la institución, trasladando al personal de la Corporación Financiera Nacional B. P. que laboran en la oficina principal Quito, desde una ubicación cercana a su domicilio hasta el edificio de la Corporación Financiera Nacional B.P. Oficina principal Quito y viceversa.

4.- ALCANCE

El servicio de transporte terrestre para el personal de la Corporación Financiera Nacional B.P. Oficina principal Quito, deberá cumplir con las rutas y horarios que se encuentran determinadas en estos términos de referencia y en el contrato, con dos recorridos diarios por cada ruta (ida-regreso), por el plazo de 365 días calendario.

5.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para la prestación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, se deberá considerar la siguiente metodología:

- Máximo dos (2) días posteriores a la suscripción del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar un informe detallando el número de rutas y el recorrido a realizar, informe que deberá ser aprobado por el administrador del contrato.
- La hora de llegada de los funcionarios a la Corporación Financiera Nacional B.P., será máximo a las 08H20 considerando que el horario de entrada es a las 08H30, por lo tanto, el inicio del recorrido en las mañanas debe considerar posibles problemas en el tránsito, el mismo que podrá ser ajustado, con la finalidad de no incumplir con el horario de entrada de los funcionarios.
- El horario de salida de los vehículos de transporte con el personal desde la oficina principal

Quito, de la CFN B.P. será a las 17H45, considerando que el horario de salida es 17H30, se están incluyendo 15 minutos máximos de espera.

- Cada unidad de transporte, deberá trasladar al personal de la CFN B.P. Oficina principal Quito, por rutas principales a los sitios más cercanos a sus domicilios (Cuando el funcionario viva en ciudadela/urbanización cerrada se lo recogerá y dejará en lagarita).
- No se podrá alterar ningún recorrido sin conocimiento y aceptación del Administrador del Contrato.
- El servicio será utilizado solo por los servidores/funcionarios de la CFN B.P., se prohíbe el embarque de personas ajenas a la institución, el conductor podrá exigir la credencial de identificación a los servidores que utilicen el servicio.
- La CFN B.P., a través del Administrador del contrato, notificará al Contratista sobre la inclusión del personal nuevo en la ruta, siempre y cuando no se exceda la capacidad de asientos del vehículo.
- La Corporación Financiera Nacional B.P., a través del Administrador del Contrato, podrá disponer el incremento o disminución del número de usuarios; así mismo podrá solicitar incremento o disminución del número de vehículos que cubran determinadas rutas, adicionalmente podrá realizar también modificaciones en las rutas y aumentar o disminuir recorridos de acuerdo a la necesidad de los servidores y la institución.
- De ser necesario el incremento de unidades para proveer el servicio de transporte a los funcionarios, una vez se cuente con la respectiva certificación de disponibilidad presupuestaria, así como la documentación que lo sustente, se podrán suscribir contratos complementarios para cubrir la necesidad.
- Los vehículos deberán contar con un letrero que identifique el número de ruta, visible para los funcionarios de la Institución y, el CONTRATISTA deberá llevar una hoja de control de la ruta (ver Anexo 1) de manera mensual la cual será habilitante para el pago.
- En caso de que por causas justificadas un vehículo no pueda cumplir con el recorrido asignado, el CONTRATISTA deberá cubrir el servicio con otro vehículo de idénticas características como mínimo, teniendo que ser comunicada esta novedad con anticipación al Administrador del Contrato, bajo ningún concepto se podrá dejar de realizar un recorrido.
- En caso de presentarse factores externos, y este retrase el normal funcionamiento del recorrido, el conductor notificará inmediatamente al coordinador de la ruta y al administrador del contrato, y presentará por escrito en el término de 24 horas las novedades que justifique el retraso del servicio.
- En casos excepcionales, cuando las necesidades así lo exigiesen, la Corporación Financiera Nacional B.P., a través del Administrador del Contrato, previa notificación al contratista, con por lo menos 24 horas de anticipación, podrá modificar el horario de los recorridos (en caso que el horario laboral de la institución se modifique). El mismo tratamiento se dará en los casos de recuperación de feriados, legalmente establecidos u otros.
- Si existieran objetos olvidados por los servidores/funcionarios de la CFN B.P. dentro de los vehículos, el conductor deberá de entregarlos inmediatamente al administrador del contrato, y para lo cual se dejara constancia de dicha novedad, con la suscripción de la respectiva acta entrega-recepción de objetos olvidados.

6.- INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La Corporación Financiera Nacional B.P. Oficina principal Quito, beneficia con el servicio de transporte a 184 servidores y servidoras, esto es, al 78% del personal que labora en este edificio, por lo que se dispone en la actualidad de 11 recorridos sectorizados, conforme se detalla a continuación:

RUTA	SECTOR
1	POMASQUI - MITAD DEL MUNDO
2	PONCIANO ALTO - NORTE
3	CARCELÉN BAJO - NORTE
4	CALDERÓN - NORTE
5	VICENTINA - CENTRO SUR
6	TUMBACO - NORORIENTE
7	CHILLOGALLO - SUR
8	LA ECUATORIANA- SUR
9	CAUPICHO - SUR
10	VALLE DE LOS CHILLOS - SURORIENTE
11	SANGOLQUI - ORIENTAL

Es importante mencionar que las Órdenes de Compra N° CE-20180001353113, CE-20180001353115, CE-20180001359669, CE-20180001359672, CE-20180001359670 y N° CE-20180001359671, cuyo objeto corresponde a la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VIAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, fenecieron el mes septiembre de 2019.

7.- PRODUCTOS Y/O SERVICIOS ESPERADOS

El **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE POR VÍAS PRINCIPALES PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO** que la CFN B.P. requiere contratar deberá considerar lo siguiente:

Recorridos:

2 (dos) recorridos diarios por cada ruta, de ida y regreso, en dos horarios, matutino y vespertino.

Horarios:

1. Horario matutino: llegada a CFN a las 8H20 como máximo.
2. Horario vespertino: salida de CFN a las 17h45 como máximo.

Número de rutas:

Se contemplan 11 rutas en total, distribuidas de la siguiente manera:

- Dos (2) vehículos tipo furgoneta con capacidad para 12 personas.
- Cinco (5) vehículos tipo furgoneta con capacidad para 17 personas.
- Tres (3) vehículos tipo microbús con capacidad para 22 personas.
- Un (1) vehículo tipo microbús con capacidad para 25 personas.

Además, es importante mencionar que para la ejecución del servicio se deberá considerar las obligaciones establecidas en el presente documento y en el contrato.

8.- PLAZO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN.

El plazo para la prestación del servicio es de 365 días calendario contados a partir de la fecha de notificación de inicio del servicio por parte del Administrador del Contrato.

9.- FORMA DE PAGO.

El pago se realizará de forma mensual, por el servicio recibido a satisfacción y conforme a la presentación de la siguiente documentación:

- Factura
- Hoja de control de Ruta del servicio (mañana y tarde) (Anexo1).
- Informe a conformidad emitido por el Administrador del contrato.
- Actas de conformidad de servicio de los supervisores de cada ruta.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales, emitido mediante la página web del IESS (impresión de pantalla).

Para el pago final, el Administrador del Contrato deberá emitir un informe final consolidado, donde se señale que el servicio fue recibido a entera satisfacción de la CFN B.P.; y, suscribir en conjunto con la Contratista, el acta de entrega recepción definitiva del contrato, en los términos establecidos en los artículos 124 y 125 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La Corporación Financiera Nacional B.P. realizará las retenciones respectivas de acuerdo a las normativas aplicables especificadas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Todos los pagos que se hagan a la contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la contratante, previa aprobación del administrador del contrato.

De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

Pagos indebidos: El CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar a la CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear EL CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

1.- LOCALIDAD DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN

Provincia: Pichincha
Cantón: Quito

11.- DIRECCIÓN DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

Provincia: Guayas
Cantón: Guayaquil
Calle Principal: 9 de Octubre
Calle Secundaria: Pichincha
Número: 200

Referencia: Frente al Registro Civil

12.- OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

12.1. Obligaciones del Contratista

- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente documento y a los términos y condiciones del contrato.
- El Servicio de transporte será, de lunes a viernes, con dos recorridos diarios (ida-regreso) para los servidores/funcionarios que laboran en la CFN B.P. en jornada ordinaria, por vías principales, así como deberá brindar el servicio durante Feriados recuperables o disposiciones realizadas mediante Decretos, que incluyan cambio de horarios de salida o entrada, y días de trabajo.
- Tanto para el conductor como para los funcionarios de la CFN B.P., está prohibido fumar, consumir sustancias estupefacientes y/o consumir bebidas alcohólicas dentro de los vehículos durante los recorridos. El conductor o el Administrador de cada ruta de acuerdo al caso, informará al administrador del contrato cuando no se acaten esta disposición.
- El CONTRATISTA deberá solicitar autorización al Administrador del Contrato al menos con (24) horas de anticipación, en caso de realizar el cambio de alguno de los choferes/conductores asignados al servicio, el chofer/conductor reemplazado deberá ser de las mismas características o mejor que el propuesto en la oferta.
- El CONTRATISTA se obliga a mantener en perfecto estado mecánico y de funcionamiento los vehículos de transporte, con el objeto de brindar un servicio eficiente de calidad y seguridad.
- Es responsabilidad del proveedor cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo así como del cumplimiento de las revisiones periódicas dictadas por organismo de control del transporte a nivel cantonal y/o nacional. La entidad contratante exigirá al proveedor una copia del documento de revisión vehicular otorgado por el organismo competente.
- Brindar a entera satisfacción el servicio requerido, en caso de que los vehículos asignados para el servicio de transporte institucional, presenten algún desperfecto de fabricación, el proveedor deberá sustituirlos de manera inmediata.
- En caso de existir rutas que traspasen lo cantonal, el contratista deberá de realizar el procedimiento de registro de contrato en la Agencia Nacional de Tránsito, con la finalidad que los vehículos asignados al presente proyecto se encuentren debidamente autorizados para transitar por todas las rutas establecidas (dentro y fuera del cantón Quito).
- El contratista será responsable de los daños que sufrieren los vehículos y los funcionarios de la CFN B.P., que se presentaren por algún accidente, siniestro o novedad durante la ejecución del servicio.
- En caso de existir daño mecánico, choque, o eventos fortuitos que causen la inmovilización de los vehículos, la contratista está obligado a restablecer inmediatamente con otra unidad de similares características (como mínimo), el recorrido normal de la ruta.
- En caso de accidente de tránsito o contravención producido por alguno de los choferes/conductores, la contratista asumirá toda clase de obligación, por tanto la Corporación Financiera Nacional B.P. no asumirá ninguna responsabilidad en caso de accidentes o contravención a las leyes y reglamentos de tránsito, ya que ésta le corresponderá única y exclusivamente al contratista, ya sea por daños materiales, daños a personas o por multas, de conformidad con las garantías y pólizas que deberá entregar el contratista.
- Los neumáticos de los vehículos asignados al servicio deberán tener una banda de rodadura con un labrado no inferior a 1.6 mm, lo cual será corroborado mediante el documento de revisión vehicular anual.
- Todos los vehículos asignados deberán contar con aire acondicionado en excelente estado, es decir que se encuentren operativos al 100%.
- Los vehículos asignados al servicio deberán contar con un kit de herramientas de primeros

auxilios, cinturones de seguridad, extintores, triángulos de seguridad, llanta de emergencia en buen estado, y contar con las placas de identificación respectivas.

- La Corporación Financiera Nacional B.P. no asumirá obligación laboral ni de cualquier otra naturaleza con el chofer/conductor que facilite la prestación del servicio objeto del contrato.
- Durante la ejecución del contrato, todos los choferes/conductores asignados al servicio deberán mantener al menos 20 puntos en su record de conducción (licencia de conducir).
- Durante la ejecución de contrato, el CONTRATISTA se obliga a cumplir con todas las leyes de tránsito vigentes.

12.2. Obligaciones del Contratante

- Hacer cumplir todas las obligaciones derivadas del Contrato.
- La CFN B.P. una vez suscrito el contrato, designará un Administrador quien será el responsable del monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en el presente documento.
- Por cada ruta, la CFN B.P. designará a un funcionario para que actúe como supervisor, el cual será encargado de comunicar al Administrador del contrato, cualquier novedad que se pudiera presentar dentro del servicio.
- Suscribir las actas de entrega recepción del servicio recibido, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la LONSCP para la entrega recepción del mismo; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

13.- INDICES FINANCIEROS

Índice de Solvencia: (mayor o igual a 1,0)

Índice de Endeudamiento: (menor a 1,5)

Los factores para el cálculo de los mencionados índices estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal.

14.- REQUISITOS MÍNIMOS

14.1.1. INTEGRIDAD DE LA OFERTA

La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego.

14.1.2. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

El SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO, que la Corporación Financiera Nacional B.P. requiere contratar, deberá considerar como mínimo el siguiente personal técnico:

NRO.	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
1	Chofer / Conductor	Educación Básica	Bachiller	11
2	Coordinador del Servicio	Educación Básica	Bachiller	1

14.1.3. UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL

Los choferes/conductores, para poder desempeñar sus actividades deberán contar con un carnet de identificación personal emitido por el CONTRATISTA donde conste lo siguiente:

- Logo y nombre de la cooperativa o compañía de transporte.
- Nombre del conductor.
- Teléfono de la cooperativa/compañía y
- Nombre del propietario del vehículo.

Además los choferes/conductores para la prestación del servicio deberán presentarse con la siguiente vestimenta:

- Camisa manga corta/larga o camiseta tipo polo.
- Pantalón de tela tipo formal.

14.1.4. EQUIPO MÍNIMO

Asimismo, para la ejecución del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. OFICINA PRINCIPAL QUITO**, el contratista deberá considerar obligatoriamente el siguiente equipo mínimo:

NRO.	EQUIPOS INSTRUMENTOS	Y/O	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	Vehículo tipo furgoneta		2	Con capacidad para 12 personas
2	Vehículo tipo furgoneta		5	Con capacidad para 17 personas
3	Vehículo tipo microbús		3	Con capacidad para 22 personas
4	Vehículo tipo microbús		1	Con capacidad para 25 personas

14.1.5. ESPECIFICACIONES DE LOS VEHÍCULOS: FURGONETAS - MICROBUSES

Los vehículos tipo furgoneta y microbús deberán cumplir con lo que establece el Reglamento Técnico Ecuatoriano NTE INEN 1155, referente a los vehículos de transporte escolar e institucional, así como lo establecido en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento General.

Por otro lado, y referente a la vida útil para vehículos de transporte terrestre público y comercial, los vehículos deberán cumplir con lo establecido en la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT, de acuerdo a lo siguiente:

CUADRO DE VIDA ÚTIL			
Modalidad de Transporte	Clase de Vehículo	Tipo de Vehículo	Vida útil total (años)
Escolar e Institucional	Autobús	Bus, Minibús o Microbús	20
	Furgoneta	Furgoneta de Pasajeros	15

CANTIDAD DE VEHÍCULOS

11 vehículos (furgonetas y microbuses) en excelentes condiciones.

CAPACIDAD (NÚMERO DE USUARIOS POR UNIDAD)

El total de vehículos se desglosa de la siguiente manera:

- Siete (7) Vehículos tipo furgoneta, con ruta de 31 hasta 45 km diarios y con capacidad de 12 a 18 pasajeros sentados incluido el conductor.
- Un (1) Vehículo tipo microbús, con ruta de 31 hasta 45 km diarios y con capacidad de 19

hasta 26 pasajeros sentados incluido el conductor.

- Tres (3) Vehículos tipo microbús con ruta de 46 hasta 60 km diarios y con capacidad de 19 hasta 26 pasajeros sentados incluido el conductor.

CARACTERÍSTICA OPERATIVA Apto para el transporte de personal.

MODELO DEL AÑO DE FABRICACIÓN

De acuerdo a lo estipulado en la Resolución 111-DIR-2017-ANT, los vehículos no deberán tener más de 15 años contados desde el año de fabricación para el caso de los vehículos tipo furgoneta, y 20 años contados desde el año de fabricación para el caso de los vehículos tipo microbús.

COLOR

De acuerdo a lo estipulado en la Resolución ANT-NACDSGRDI18- 0000041, el vehículo debe estar identificado con los colores amarillo y negro reconocidos internacionalmente, llevarán el logotipo de la operadora a la cual pertenecen, y la expresión "ESCOLAR E INSTITUCIONAL".

DISCO PARE

Todos los vehículos deberán contar con un "DISCO PARE" el mismo que deberá ser abatible al costado izquierdo del automotor, el cual debe activarse al momento que el conductor detenga el vehículo, para alertar y permitir que el resto de vehículos tomen las precauciones del caso (ver Resolución ANT-NACDSGRDI18- 0000041).

PARTE FRONTAL

En la parte frontal del vehículo portarán una identificación móvil de la institución a la cual prestan el servicio, y la ruta. (Ver Resolución 039-DIR-2015-ANT) Para ello, la CFN B.P. asignará la información pertinente.

PLACA

El número de placa del automotor deberá estar pintado en el techo de la unidad por la parte exterior, de acuerdo a las especificaciones dispuestas por la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. (Ver Resolución ANT-NACDSGRDI18- 0000041).

ASIENTOS Y TAPICERÍA

La parte interna del vehículo, tanto los asientos como la tapicería debe estar en perfectas condiciones, sin ralladuras, orificios o elementos que demuestren deterioro o daño.

AIRE ACONDICIONADO Y RADIO

El aire acondicionado y la radio de todos los vehículos debe encontrarse en excelentes condiciones. (funcionando)

LLANTAS

Los neumáticos de los vehículos deben tener una banda de rodadura con un labrado no inferior a 1.6 mm, lo cual será corroborado mediante el documento de revisión vehicular anual.

TACHO DE BASURA

En el interior del vehículo deberá existir un tacho de basura.

CINTURONES DE SEGURIDAD

Todos los vehículos deben contar con cinturones de seguridad en cada uno de los asientos, los mismos que deben estar en excelentes condiciones.

PARTE INTERNA

Al momento de brindar el servicio, el vehículo debe de estar limpio tanto en su parte interna como externa.

14.2. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO

Función: Chofer / Conductor

Cantidad: 11

Titulación Académica Solicitada: Bachiller

Descripción de la Experiencia

El personal asignado como Chofer/conductor, deberá acreditar experiencia de 3 años, con la presentación de al menos (1) un certificado que acredite experiencia en el manejo de vehículos tipo furgoneta o microbús, destinados a la prestación del servicio de transporte institucional de empresas públicas o privadas, dentro de los últimos 5 años previos a la publicación del presente procedimiento.

Los certificados deberán contener mínimo lo siguiente: fecha de emisión del certificado, nombres completos del chofer/conductor, plazo de prestación de servicio (fecha de inicio y fin).

Los certificados se aceptarán en tanto y cuanto sean emitidos por el representante legal y/o gerente, apoderado, gerente de recursos humanos o gerentes de la empresa que acrediten la experiencia del oferente (en el caso de personas jurídicas), la firma deberá ser legible, así como la fecha expedición del certificado, lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

Adicionalmente se deberá presentar por cada Chofer/conductor, lo siguiente:

- Impresión de la página del Ministerio de Educación, o copia del título de Bachiller.
- Impresión de pantalla desde la página web de la ANT, donde se verifique que los choferes/conductores asignados al proceso, cuentan con un mínimo de 20 puntos en su récord de conducción (licencia de conducir). Es importante mencionar que será verificada la veracidad de este requisito en la página de la ANT.
- Copia a color de la licencia con la categoría correspondiente a los vehículos que conducirán. PROFESIONAL C, D, D1, ó E vigente.

Función: Coordinador del Servicio

Cantidad: 1

Titulación Académica Solicitada: Bachiller

Descripción de la Experiencia

El personal asignado como Coordinador del Servicio, deberá acreditar experiencia de 1 año, con la presentación de al menos (1) un certificado que acredite experiencia como coordinador de proyectos o denominación similar, relacionados con el SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL de empresas públicas o privadas, dentro de los últimos 5 años previos a la publicación del presente procedimiento

Los certificados deberán contener mínimo lo siguiente: fecha de emisión del certificado, nombres completos del personal técnico (como coordinador del servicio o denominación similar), plazo de prestación de servicio (fecha de inicio y fin).

Los certificados se aceptarán en tanto y cuanto sean emitidos por el representante legal y/o gerente, apoderado, gerente de recursos humanos o gerentes de la empresa que acrediten la experiencia del oferente (en el caso de personas jurídicas), la firma deberá ser legible, así como la fecha expedición del certificado, lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

Adicionalmente para el Coordinador del Servicio se deberá presentar lo siguiente:

- Impresión de la página del Ministerio de Educación, o copia del título de Bachiller.

14.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proveedor invitado a presentar su manifestación de interés, deberá acreditar experiencia en la ejecución de proyectos de similares características al objeto del presente proceso de contratación, dentro de los últimos 15 años previos a la publicación del presente procedimiento, con la presentación de al menos 3 certificados de proyectos ejecutados y culminados, que **sumados alcancen el 60% del presupuesto referencial.**

Entiéndanse como proyectos similares a la prestación de servicios de transporte institucional o escolar a empresas públicas o privadas.

Los certificados deberán contener mínimo lo siguiente: fecha de emisión, nombre de la empresa, monto, plazo (fecha de inicio y fin), y descripción del proyecto realizado.

Para el caso de servicios previstos a las entidades del sector público, la experiencia será acreditada únicamente con la presentación de copia de Actas de Entrega Recepción Definitiva y sus respectivos contratos.

Para el caso de servicios previstos al sector privado, la experiencia será acreditada únicamente con la presentación del respectivo certificado de cumplimiento de contrato.

Los certificados se aceptarán en tanto y cuanto sean emitidos por el representante legal y/o gerente, apoderado, gerente de recursos humanos o gerentes de la empresa que acrediten la experiencia del oferente (en el caso de personas jurídicas), la firma deberá ser legible, así como la fecha expedición del certificado, lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

14.4. OTRO(S) PARÁMETRO(S) RESUELTO(S) POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

- Copias a color de las matrículas actualizadas de los vehículos que brindarán el servicio.
- Copia de las pólizas de seguros de los vehículos que prestarán el servicio de transporte, y copia de las pólizas de responsabilidad civil contra terceros con cobertura de mínimo \$10,000 que amparen a los pasajeros que viajes en cada unidad, de conformidad con lo establecido en los Artículos 57, 72 y 73 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
- Copia del Nombramiento del representante legal del oferente (aplica a personas jurídicas).
- Copias de la cédula de el/los propietario (s) del vehículo.
- Copia del Permiso de Operación vigente emitido por el organismo competente (ATM, ANT, o GADS de la localidad correspondiente), donde conste que el detalle de los vehículos que oferta cuentan con el mencionado permiso.
- Copia del documento que permita verificar que se ha cancelado la tasa correspondiente al

Seguro Público para Pago de Accidentes de Tránsito(SPPAT), de los vehículos asignados al proceso.

- Copia de los documentos de la revisión vehicular actualizados de los vehículos asignados al proceso, emitidos por el organismo competente.
- Fotos de todos los vehículos de las siguientes partes: frente, atrás, de lado (DISCO PARE), interior y superior del vehículo.

15.- MULTAS

Por incumplimiento de lo establecido en la metodología de trabajo, en las obligaciones del contratista, y en general las que se deriven del contrato, la CONTRATISTA se obliga a pagar a la CFN B.P. la multa equivalente al 1x1000 del valor de las obligaciones pendientes de ejecutar, debiendo quedar establecido que en ningún caso estas multas podrán superar el 5% del valor total del contrato, en cuyo caso la CFN B.P. podrá declarar la terminación anticipada y unilateral del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

16.- GARANTÍAS

Previo a la suscripción del contrato, el contratista deberá entregar la póliza de fiel cumplimiento correspondiente al 5% del valor del contrato, conforme lo establece el art. 74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



Danni Franco Puga
ELABORADO

Analista de Talento Humano Subgerente Regional de Talento Humano



Pisc. Gabriela Andrade Mena
REVISADO



Mgs. Carlos Chong Carrera
APROBADO

Gerente de Talento Humano

10

11